

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 356^a

Sesión 9^a, en jueves 20 de marzo de 2008
(Ordinaria, de 10.08 a 12.04 horas)

Presidencia de los señores Bustos Ramírez, y
Ulloa Aguillón, don Jorge.

Secretario, el señor Loyola Opazo, don Carlos.
Prosecretario, el señor Álvarez Álvarez, don Adrián.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VII.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

ÍNDICE GENERAL

| | Pág. |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| I. Asistencia | 6 |
| II. Apertura de la sesión | 9 |
| III. Actas | 9 |
| IV. Cuenta | 9 |
| - Envío de proyecto a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia | 9 |
| - Prórroga de plazo de la Comisión Especial de la Desigualdad y Pobreza para emitir su informe | 9 |
| - Palabras de despedida a redactor de la Cámara Jorge Urbina Siccardi..... | 9 |
| V. Orden del Día. | |
| - Rebaja transitoria del impuesto a las gasolinas. Tercer trámite constitucional | 10 |
| VI. Documentos de la Cuenta. | |
| 1. Oficio del H. Senado por el cual comunica que ha aprobado, con enmiendas, el proyecto que “establece rebaja al impuesto a las gasolinas automotrices y modifica otros cuerpos legales”. (boletín N° 5752-05)..... | 34 |
| - Oficios del H. Senado por los cuales comunica que ha aprobado, en los mismos términos que la Cámara de Diputados, los siguientes proyectos de acuerdo: | |
| 2. “Convenio de Complementación Económica entre los Gobiernos de Chile y Cuba”, suscritos en Montevideo, el 20 de diciembre de 1999. (boletín N° 5273-10)..... | 35 |
| 3. “Acuerdo de Libre Comercio entre Chile y Colombia”, que constituye un protocolo adicional al ACE N° 24, adoptado en Santiago el 27 de noviembre de 2006. (boletín N° 5000-10) | 35 |
| 4. “Establece un mecanismo de devolución del impuesto específico al petróleo diésel a favor de las empresas generadoras eléctricas”. (boletín N° 5763-05) | 36 |
| 5. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Dittborn, Arenas, Bauer, Bobadilla, Eluchans, Forni, Hernández, Melero, Paya y de la diputada señora Turren, doña Marisol, que “modifica la ley N° 19.496, del consumidor, estableciendo el derecho de prepago total o parcial de la deuda por parte de los consumidores”. (boletín N° 5775-03)..... | 36 |
| 6. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Leal, Álvarez-Salamanca, Duarte; Espinosa, don Marcos; Lobos, Núñez y Rojas, que “regula la actividad de los investigadores privados”. (boletín N° 5776-07).... | 37 |

| | Pág. |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| 7. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Espinoza, don Fidel; Accorsi, Alvarado, Bustos, De Urresti, Kast, Palma, Saffirio, Sule, y de diputada señora Pascal, doña Denise, que “establece el día de la manipuladora de alimentos”. (boletín N° 5779-04) | 40 |
| 8. Proyecto iniciado en moción de las diputadas señoras Muñoz, doña Adriana; y de los diputados señores De Urresti; Enríquez-Ominami, Farías, Girardi e Insunza, que “modifica el Código Civil en relación al concepto de matrimonio”. (boletín N° 5780-18) | 41 |
| 9. Proyecto iniciado en moción de los Diputados señores Palma, Accorsi, Aedo, Becker, Bertolino, Chahuán, Forni, García, Godoy y Saffirio, que “establece acción pública para recurrir al Tribunal Electoral ante la existencia de ciertas causales de inhabilidad de Concejales y Alcaldes”. (boletín N° 5781-06)..... | 42 |
| - Oficios del Tribunal Constitucional por los cuales pone en conocimiento de la Cámara de Diputados los siguientes requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad: | |
| 10. Inciso primero del artículo 171 del Código Sanitario. Rol N° 1.046-08-INA. (Oficio N° 1850) | 44 |
| 11. Normas del Código de Justicia Militar. Rol N° 1029-08-INA. (Oficio N° 1854)..... | 45 |

VII. Otros documentos de la Cuenta.

1. Comunicación.
 - Comunicación del jefe de bancada de la Unión Demócrata Independiente por la cual informa que el diputado señor García-Huidobro reemplazará en forma permanente al diputado señor Lobos en la Comisión de Recursos Naturales, Bienes Nacionales y medio Ambiente.
2. Oficios.
 - Oficio de la Comisión Especial de la Desigualdad y pobreza por el cual solicita el acuerdo de la Sala para prorrogar en 60 días el plazo, que vence el 30 de marzo en curso, para informar sobre su cometido, por cuanto se encuentra en etapa de recopilación de antecedentes.
 - Oficio del señor Presidente de la Corporación por el cual comunica que la Comisión de Régimen Interno acordó la integración de las siguientes misiones oficiales al exterior:
 - a) Parlamento Andino, sesiones ordinarias a realizarse en Bogotá los días 24 al 27 de marzo, y a la cuales asisten los Diputados señores Alvarado y Jarpa, y como secretaria de la delegación la señora Peillard;
 - b) Se incorpora en la delegación del Foro Parlamentario Asia- Pacífico el Vicepresidente Diputado señor Ceroni, y
 - c) El Diputado señor Tuma será reemplazado por el Diputado señor Jiménez en el taller regional sobre la OMC, que se realizará en Montevideo, entre el 31 de marzo y el 4 de abril. (Oficio N° 008).

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones:

- Diputada Soto, traslado y almacenamiento de ácido sulfúrico.
- Diputado Chahuán, Aeropuerto de Viña del Mar..

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (105)

| NOMBRE | (Partido* | Región | Distrito) |
|---------------------------------------|-----------|--------|-----------|
| Accorsi Opazo, Enrique | PPD | RM | 24 |
| Aedo Ormeño, René | RN | III | 5 |
| Alinco Bustos, René | PPD | XI | 59 |
| Allende Bussi, Isabel | PS | RM | 29 |
| Álvarez Zenteno, Rodrigo | UDI | XII | 60 |
| Araya Guerrero, Pedro | PDC | II | 4 |
| Arenas Hódar, Gonzalo | UDI | IX | 48 |
| Ascencio Mansilla, Gabriel | PDC | X | 58 |
| Bauer Jouanne, Eugenio | UDI | VI | 33 |
| Becker Alvear, Germán | RN | IX | 50 |
| Bertolino Rendic, Mario | RN | IV | 7 |
| Bobadilla Muñoz, Sergio | UDI | VIII | 45 |
| Bustos Ramírez, Juan | PS | V | 12 |
| Cardemil Herrera, Alberto | IND | RM | 22 |
| Ceroni Fuentes, Guillermo | PPD | VII | 40 |
| Correa De la Cerda, Sergio | UDI | VII | 36 |
| Cristi Marfil, María Angélica | UDI | RM | 24 |
| Chahuán Chahuán, Francisco | RN | V | 14 |
| De Urresti Longton, Alfonso | PS | X | 53 |
| Delmastro Naso, Roberto | IND | X | 53 |
| Díaz Del Río, Eduardo | PDC | IX | 51 |
| Díaz Díaz, Marcelo | PS | IV | 7 |
| Dittborn Cordua, Julio | UDI | RM | 23 |
| Duarte Leiva, Gonzalo | PDC | RM | 26 |
| Egaña Respaldiza, Andrés | UDI | VIII | 44 |
| Eluchans Urenda, Edmundo | UDI | V | 15 |
| Enríquez-Ominami Gumucio, Marco | PS | V | 10 |
| Errázuriz Eguiguren, Maximiano | RN | RM | 29 |
| Escobar Rufatt, Álvaro | PPD | RM | 20 |
| Espinosa Monardes, Marcos | PRSD | II | 3 |
| Espinoza Sandoval, Fidel | PS | X | 56 |
| Estay Peñaloza, Enrique | UDI | IX | 49 |
| Forni Lobos, Marcelo | UDI | V | 11 |
| Fuentealba Vildósola, Renán | PDC | IV | 9 |
| Galilea Carrillo, Pablo | RN | XI | 59 |
| García García, René Manuel | RN | IX | 52 |
| García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro | UDI | VI | 32 |
| Girardi Briere, Guido | PPD | RM | 18 |
| Godoy Ibáñez, Joaquín | RN | V | 13 |
| Goic Boroevic, Carolina | PDC | XII | 60 |

| | | | |
|--------------------------------------|------|------|----|
| González Torres, Rodrigo | PPD | V | 14 |
| Hales Dib, Patricio | PPD | RM | 19 |
| Hernández Hernández, Javier | UDI | X | 55 |
| Herrera Silva, Amelia | RN | V | 12 |
| Insunza Gregorio De Las Heras, Jorge | PPD | RM | 28 |
| Isasi Barbieri, Marta | PAR | I | 2 |
| Jaramillo Becker, Enrique | PPD | X | 54 |
| Jarpa Wevar, Carlos Abel | PRSD | VIII | 41 |
| Jiménez Fuentes, Tucapel | IND | RM | 27 |
| Kast Rist, José Antonio | UDI | RM | 30 |
| Latorre Carmona, Juan Carlos | PDC | VI | 35 |
| León Ramírez, Roberto | PDC | VII | 36 |
| Lobos Krause, Juan | UDI | VIII | 47 |
| Lorenzini Basso, Pablo | PDC | VII | 38 |
| Martínez Labbé, Rosauro | RN | VIII | 41 |
| Masferrer Pellizzari, Juan | UDI | VI | 34 |
| Melero Abaroa, Patricio | UDI | RM | 16 |
| Meza Moncada, Fernando | PRSD | IX | 52 |
| Monckeberg Bruner, Cristián | RN | RM | 23 |
| Monckeberg Díaz, Nicolás | RN | VIII | 42 |
| Monsalve Benavides, Manuel | PS | VIII | 46 |
| Montes Cisternas, Carlos | PS | RM | 26 |
| Moreira Barros, Iván | UDI | RM | 27 |
| Mulet Martínez, Jaime | PDC | III | 6 |
| Muñoz D'Albora, Adriana | PPD | IV | 9 |
| Norambuena Farías, Iván | UDI | VIII | 46 |
| Núñez Lozano, Marco Antonio | PPD | V | 11 |
| Ojeda Uribe, Sergio | PDC | X | 55 |
| Olivares Zepeda, Carlos | PDC | RM | 18 |
| Ortiz Novoa, José Miguel | PDC | VIII | 44 |
| Palma Flores, Osvaldo | RN | VII | 39 |
| Paredes Fierro, Iván | IND | I | 1 |
| Pascal Allende, Denise | PS | RM | 31 |
| Paya Mira, Darío | UDI | RM | 28 |
| Pérez Arriagada, José | PRSD | VIII | 47 |
| Quintana Leal, Jaime | PPD | IX | 49 |
| Recondo Lavanderos, Carlos | UDI | X | 56 |
| Robles Pantoja, Alberto | PRSD | III | 6 |
| Rojas Molina, Manuel | UDI | II | 4 |
| Rossi Ciocca, Fulvio | PS | I | 2 |
| Rubilar Barahona, Karla | RN | RM | 17 |
| Saa Díaz, María Antonieta | PPD | RM | 17 |
| Sabag Villalobos, Jorge | PDC | VIII | 42 |
| Saffirio Suárez, Eduardo | PDC | IX | 50 |
| Salaberry Soto, Felipe | UDI | RM | 25 |
| Sepúlveda Hermosilla, Roberto | RN | RM | 20 |

| | | | |
|--------------------------------|------|------|----|
| Sepúlveda Orbenes, Alejandra | PDC | VI | 34 |
| Silber Romo, Gabriel | PDC | RM | 16 |
| Sule Fernando, Alejandro | PRSD | VI | 33 |
| Súnico Galdames, Raúl | PS | VIII | 43 |
| Tohá Morales, Carolina | PPD | RM | 22 |
| Tuma Zedan, Eugenio | PPD | IX | 51 |
| Ulloa Aguillón, Jorge | UDI | VIII | 43 |
| Uriarte Herrera, Gonzalo | UDI | RM | 31 |
| Urrutia Bonilla, Ignacio | UDI | VII | 40 |
| Valcarce Becerra, Ximena | RN | I | 1 |
| Valenzuela Van Treek, Esteban | PPD | VI | 32 |
| Vallespín López, Patricio | PDC | X | 57 |
| Vargas Lyng, Alfonso | RN | V | 10 |
| Venegas Rubio, Samuel | PRSD | V | 15 |
| Verdugo Soto, Germán | RN | VII | 37 |
| Vidal Lázaro, Ximena | PPD | RM | 25 |
| Von Mühlenbrock Zamora, Gastón | UDI | X | 54 |
| Walker Prieto, Patricio | PDC | IV | 8 |
| Ward Edwards, Felipe | UDI | II | 3 |

-Asistió, además, el ministro de Hacienda, señor Andrés Velasco Brañes.:

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PAR: Partido de Acción Regionalista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata, e IND: Independiente.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.08 horas.

El señor **BUSTOS** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **BUSTOS** (Presidente).- El acta de la sesión 4ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 5ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **BUSTOS** (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la Cuenta.

-El señor ÁLVAREZ (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.

ENVÍO DE PROYECTO A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, LEGISLACIÓN Y JUSTICIA.

El señor **BUSTOS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Patricio Melero.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, en el N° 8 de la Cuenta se señala que el proyecto, originado en una moción de varios señores diputados, que “modifica el Código Civil en relación al concepto de matrimonio”, se envió a la Comisión de Familia. Sin embargo, me parece que, por lo que significa una modificación al Código Civil, debería ser estudiado principalmente por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, sin perjuicio de que también sea analizado por la Comisión de Familia.

He dicho.

El señor **BUSTOS** (Presidente).- Si le parece a la Sala, el proyecto será enviado a las dos Comisiones.

Acordado.

PRÓRROGA DE PLAZO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA DESIGUALDAD Y POBREZA PARA EMITIR SU INFORME.

El señor **BUSTOS** (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la solicitud de la Comisión Especial de la Desigualdad y Pobreza para prorrogar en 60 días el plazo de que dispone para informar sobre su cometido, que vence el 30 de marzo en curso.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

-o-

La señora **ALLENDE** (doña Isabel).- Señor Presidente, la Comisión Especial de la Cultura y las Artes presentó una solicitud para transformarse en una comisión permanente, lo que es legítimo. Sin embargo, la petición no ha sido planteada a la Sala y la Comisión no puede funcionar, en circunstancias de que se quiere analizar un proyecto muy importante sobre patrimonio.

El señor **BUSTOS** (Presidente).- Señora diputada, se acordó tratar todas las solicitudes, como la planteada por su señoría, la primera semana de abril.

-o-

PALABRAS DE DESPEDIDA A REDACTOR DE LA CÁMARA JORGE URBINA SICCARDI.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, voy a referirme a una persona que ha trabajado en la Redacción de Sesiones de esta Corporación desde 1963, cuando ingresó a la edad de 23 años, luego de ganar un concurso público de competencia taquigráfica, y que le quedan minutos como funcionario de esa Corporación.

Quiero recordar que hace algunos años, en la celebración del aniversario de instalación del Congreso Nacional de 2006, el entonces Presidente de la Cámara de Diputados, colega Antonio Leal, en la festividad que se realizó en los salones del hotel Miramar, destacó que el primer funcionario contratado por la Corporación, en 1811, fue un taquígrafo.

Desde entonces hasta hoy, han pasado generaciones de cultores de la escritura rápida, cuya función primordial es registrar nuestras intervenciones en los debates para el establecimiento fidedigno de la historia de la ley. Con certeza, podría decirse que por sus manos ha pasado la historia cívica y política de nuestra patria.

Pues bien, en pocos minutos más concluirá su importante labor profesional de redactor de sesiones don Jorge Urbina Siccardi, a quien le agradezco su importante aporte y apoyo al trabajo de los parlamentarios.

Sólo me resta desearle la mejor de las suertes en sus próximas actividades.

He dicho.

-Aplausos.

V. ORDEN DEL DÍA

REBAJA TRANSITORIA DEL IMPUESTO A LAS GASOLINAS. Tercer trámite constitucional.

El señor **BUSTOS** (Presidente).- Corresponde pronunciarse sobre las modificaciones del Senado al proyecto de ley, originado en mensaje, que establece rebaja transitoria

al impuesto a las gasolinas automotrices y modifica otros cuerpos legales.

Antecedentes:

-Modificaciones del Senado, boletín N° 5752-05. Documentos de la Cuenta N° 1 de esta sesión.

El señor **BUSTOS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Patricio Hales.

El señor **HALES**.- Señor Presidente, no sé si será necesario abrir debate sobre este proyecto. A mi juicio, vale la pena aprobarlo sin discusión, aunque varios diputados tenemos cosas para decir, porque se trata de una modificación importante, que valoro, aprecio y me parece bien, pero no se pueden satisfacer todas las aspiraciones que hemos expresado acá. Por lo tanto, podríamos darlo por aprobado.

Si no hay acuerdo y hubiera debate, me inscribo para hacer uso de la palabra.

El señor **BUSTOS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Juan Carlos Latorre.

El señor **LATORRE**.- Señor Presidente, no sé si habrá o no debate.

El señor **MONTES**.- ¡Tiene que haber debate!

El señor **LATORRE**.- El diputado Montes dice que debe haber y como él es un hombre que tiene mucha experiencia, supongo que así debe ser.

Me parece relevante la discusión de las modificaciones a un tan importante.

En su momento, se planteó en la Cámara la posibilidad de discutir separadamente varias de las iniciativas que contiene, incluso, abordar su votación por separado. Sin embargo, se nos señaló, en forma categórica, que eso no era posible. Obviamente, llama la

atención que lo que no era posible hacer en la Cámara de Diputados sí lo fue en el Senado, generando con ello la exigencia de acuerdo entre los que pensaban de una forma distinta y el Gobierno, que llega a esta Corporación con una votación unánime del Senado.

Esta forma de legislar afecta la dignidad de la Cámara de Diputados y de sus miembros. Sin lugar a dudas, teníamos toda la razón aquellos que planteamos que era inaceptable que la urgencia de un proyecto de ley de esta naturaleza se calificara de “discusión inmediata”, sin la posibilidad de ser debatido en las comisiones especializadas y, además, teníamos que votarlo en paquete. Obviamente, un beneficio generalizado para la población en ningún caso merecía nuestro rechazo, pese a tener una opinión distinta respecto de alguno de los puntos en discusión.

No voy a entrar al fondo de la materia, simplemente quiero dejar constancia de que si la Cámara de Diputados no hace un esfuerzo para exigir, como corporación, que se nos respete en los trámites parlamentarios, haremos el ridículo ante muchas instituciones, la opinión pública y nosotros mismos.

Me parece que el proyecto debe ser aprobado tal como viene del Senado, ésa es mi opinión personal, pero dejo constancia de que me habría gustado un debate en la Cámara sobre muchos temas que durante estos años hemos planteado. Por ejemplo, el que provocó la controversia en el Senado no es nuevo para nosotros. Lo hemos analizado muchas veces. Tenemos opiniones distintas y legítimas. Además, deberíamos haber tenido la oportunidad de enriquecer nuestro conocimiento sobre la materia con una discusión que también debió haber tenido lugar en la Cámara.

He dicho.

El señor **BUSTOS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Manuel Rojas.

El señor **ROJAS**.- Señor Presidente, me sumo a la preocupación del diputado Latorre, que la tienen también todos los que estamos en esta Sala. Pero esto es un llamado de atención para nosotros mismos. El diputado Dittborn pidió separación de la votación y muchos de ustedes aceptaron que se votara en un paquete. Por lo tanto, asumamos las culpas correspondientes, pero de una vez por todas, la Cámara tiene que hacerse cargo de su responsabilidad, porque no es posible que el Gobierno sólo trabaje con el Senado y esta Corporación sea buzón de entrada y salida.

He dicho.

El señor **BUSTOS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Melero.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, es muy interesante lo que ha planteado el diputado señor Latorre.

No es primera vez que lo señalado ocurre en esta Corporación, ya que en iniciativas con urgencias determinadas, si no se han presentado indicaciones a algunas disposiciones en la comisión respectiva, después no se puede pedir la separación de ellas en la Sala. Quizás, para los que hubiésemos querido separarlas, nos faltó la agudeza reglamentaria y normativa de formular cualquier indicación para traer el debate a la Sala y haberlas separado.

El honorable Senado permite separar hasta una coma, hasta una letra de un texto. En la Cámara, a veces es más restringido.

Como ese tipo de situaciones afecta el ejercicio de las potestades legislativas, o nos dificulta, o nos deja demasiado sujetos a la discrecionalidad del Senado, quiero pedirle a la Mesa que, en conjunto con los diputados de la Comisión de Régimen Interno, se investigue con el Secretario si hay alguna norma que modifique nuestro Reglamento, con el objeto de generar una suerte de paridad con el Senado en esta materia y que estas situaciones no nos vuelvan a ocurrir, porque no

siempre tenemos que estar sujetos a la agudeza o a la rapidez con que un diputado presenta la indicación. También nos sucedió con la reforma previsional, en la que nos encontramos con un paquete completo aprobado y no hubo posibilidad de separar nada.

No nos hagamos trampa entre nosotros mismos y no nos autoinhibamos en nuestras facultades legislativas, pero también pido a la Mesa que estudie si es necesario introducir modificaciones a la ley orgánica del Congreso Nacional y al Reglamento, con el objeto de que este tipo de situaciones las podamos plantear abiertamente y no depender de la mayor o menor agudeza de algún diputado para presentar una indicación.

He dicho.

El señor **BUSTOS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Cardemil.

El señor **CARDEMIL**.- Señor Presidente, a propósito de este tema, quiero dejar constancia de que el diputado Rodrigo Álvarez solicitó la unanimidad de la Sala para votar en forma separada el proyecto de ley, pero la Sala no la dio. Eso se podía hacer aun sin indicaciones.

Si queremos dejar de ser buzones del sistema legislativo para que los proyectos que entran por la Cámara de Diputados los arregle el Senado, se necesita la voluntad política y la claridad de todos los señores diputados en el momento en que se produzca la discusión, y creer nosotros mismos la buena fe con que planteamos los puntos en esta Sala.

Se podía haber otorgado la unanimidad para votar en forma separada las disposiciones del proyecto de ley, pero esta misma Sala no la concedió, porque algunos señores diputados se opusieron.

He dicho.

El señor **BUSTOS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, concuerdo con el diputado señor Latorre. La Cámara de Diputados no es buzón. La mayoría acordó votarlo en bloque; no fueron sólo algunos diputados, sino la mayoría. Por lo tanto, si la mayoría de la Cámara dice algo, es porque así lo quiere.

Llama la atención que el Senado haya desvirtuado nuestra idea, pero se trata de un beneficio para el país. Por lo tanto, tengo que ceder, aunque no quiera.

He dicho.

El señor **BUSTOS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Montes.

El señor **MONTES**.- Señor Presidente, en primer lugar, por su intermedio, quiero decir al diputado Latorre que el tema se está discutiendo hace siete años en la Cámara de Diputados.

El ministro Eyzaguirre dio todas las razones de por qué había que terminar con esta franquicia a la construcción. Lo planteó al país entero. La Presidenta Bachelet lo puso en su programa. La candidata Bachelet expresó por qué ella era partidaria de eliminarla. O sea, el debate tiene una larga trayectoria.

¿Qué ha acordado el Senado? En primer lugar, 72 millones de dólares en beneficio a determinados sectores, los que no estaban en el texto de la Cámara.

Por un lado, por la vía de mantener lo mismo de hoy, o sea, hasta 3.000 UF, y no 2.000, como había acordado la Cámara, lo que tiene un costo aproximado de 40 millones de pesos. Por otro lado, elevar el techo de la franquicia a la vivienda de 150 a 225 UF.

Creo que lo razonable es abstenerse, para no respaldar los cambios del Senado.

Además, si de debate presupuestario se trata, es muy importante que en la ley del lobby se precise el alcance de los lobbistas. No puede ser que la ley del lobby diga que los dirigentes gremiales no son *lobbistas*.

Le aclaro al diputado Urrutia, que me está interrumpiendo, que no estoy hablando del Reglamento, sino del fondo del tema.

Hay que aclarar el tema del *lobby*. Es bueno que precisemos, junto a lo que se ha pedido, el límite de las inhabilidades de los parlamentarios para intervenir en ciertas materias.

Durante siete años hemos estado tratando de demostrar que esta franquicia está mal planteada. Javier Etcheberry la inventó para otro objetivo, que era en la época de la dictadura. Fue para formalizar un sector, para que entrara al sistema del IVA, porque estaba afuera.

En la actualidad, la realidad es otra. Es mucha plata: 6 mil millones de dólares que desviamos a este objeto y no a otros que son prioritarios para la sociedad. Es regresivo; favorece en un 70 al 20 por ciento de mayores ingresos y en un 80 al decil de mayores ingresos.

No voy a entrar al debate sobre quién la administra, pero todo indica que las inmobiliarias deciden si estas franquicias van al precio, no las constructoras. No nos equivoquemos.

Le diría a diputados como Urrutia que entiendan que ésta es parte de nueve franquicias tributarias que tiene el sector. Son nueve, que significan cerca de 1.400 millones de dólares anuales. El sector agrario quisiera tener ese respaldo.

Además, en Chile no tenemos políticas tributarias para el suelo. Respecto del resto de América Latina es una tremenda ventaja, porque lo que más fortuna hace en nuestro país es el manejo del suelo.

Este año y el próximo, a una persona que compra una casa de 4.500 UF, o sea, de 90 millones de pesos, el Estado le entrega una franquicia de 10 millones por esta vía. Con este proyecto, no le va entregar 10 millones, sino 4 millones y medio.

La discusión seria, ética, política y económica es si tiene sentido dar una franquicia a este segmento de ingresos, llámese clase

media o como sea. Ese es el punto de la discusión.

Quiero consultar a los defensores -como el diputado Kast y otros- de los deudores del PET y del Andha si saben cuánto subsidio recibieron los deudores del PET cuando obtuvieron su casa. Fueron 90 unidades de fomento. Y a través de esta iniciativa estamos entregando 225 unidades de fomento para casas de 4.500 UF. ¿Saben cuánto recibieron todas las personas que accedieron a una casa por subsidio unificado? 140 unidades de fomento y por esta vía les estamos entregando 225 UF a personas que pueden acceder a casas de 4.500 unidades de fomento. Esto está mal focalizado.

No es una buena noticia para quienes viven en situación de desigualdad; no es una buena noticia para quienes viven en barrios deteriorados que requieren una mayor cantidad de recursos para mejorar. Me refiero a los sectores de ingresos bajos y medios que viven en barrios con bastante deterioro. Esto tampoco es bueno para las personas que están postulando a una vivienda de mejor estándar y que tienen bajos ingresos.

Sería bueno pensar no sólo en la situación y en el medio donde se vive, sino también en esta ciudad y en las del resto del mundo. Hoy, en Francia y en Estados Unidos se debate sobre los condenados de la ciudad; en Chile, en la Región Metropolitana tenemos un millón de personas que viven en 2.500 hectáreas, o sea, 400 personas por hectárea, lo que es un absurdo. Ahí está gran parte de los problemas sociales de Santiago. Por eso, tenemos que ver cómo mejorar su situación.

El proyecto tiene la ventaja de haber puesto en el debate este tema y no les quepa la menor duda que va a estar en las campañas municipal y presidencial, ya que es un tema político que quedó instalado en la agenda. lo que valoro mucho.

Es muy importante que el Gobierno haya adquirido el compromiso de incorporar en el próximo Presupuesto de la Nación una pro-

puesta para transformar el subsidio de la oferta en un subsidio a la demanda, porque además de la diferencia respecto de los deudores PET y los del subsidio unificado, no existe ninguna limitación sobre el número de propiedades que una persona puede adquirir. Puede comprar una en la ciudad, otra en la costa, en un lago, en la nieve, donde quiera. Aquí hay un mal diseño de este instrumento que surgió hace muchos años para otros objetivos.

Esta iniciativa es muy engorrosa en su aplicación práctica, porque es un subsidio por compra de insumo, pero con un límite en el precio del producto, que es la vivienda. En los países que han tratado de hacer lo mismo ha resultado impracticable; por eso, lo lógico es transformar esto en un subsidio a la demanda. Ahora, si el Congreso Nacional decide subsidiar a la gente que compra una propiedad de 4.500 unidades de fomento, lo debe hacer para los que compran una propiedad, pero no diez, veinte o treinta, porque tal como está, si alguien quiere comprar treinta casas para especular con el arriendo, puede hacerlo. Por eso, insisto, en esta iniciativa algo está mal diseñado.

Además, si se aplicara en los términos en que está planteado en el proyecto, puede terminar transformándose en fuente de grandes problemas de probidad, además de ser injusto. El cemento que compra una constructora no lo hace para una casa de 4.500 ó 5.000 unidades de fomento, sino para construir casas de cualquier tamaño. Por lo tanto, aquella empresa que construye casas de distinto tamaño va a tener problemas.

En los países donde esto se ha tratado de aplicar, ha sido diferenciado y bastante desastroso. Chile tiene un sistema de subsidio a la demanda sobre la base del subsidio unificado. Podemos ampliar la escala, pero tener este sistema por esta vía y con este tremendo costo no lo encuentro aconsejable.

Debo reconocer que en la medida en que el tema se pone en discusión y se avanza, es

una buena noticia, pero hay que dejar en claro que, a partir del segundo semestre del próximo año, quienes compren casas de un valor superior a 4.500 unidades de fomento no podrán acceder a este descuento. En todo caso, es importante que se sepa que sólo van a poder descontar IVA de los insumos que se adquieren para modificar la casa, quienes tengan viviendas regidas por el decreto ley N° 255, del Ministerio de la Vivienda.

En esta búsqueda por intentar tener un país menos desigual nos obliga a mirar los problemas en forma global. Aquí hay algo mal pensado, mal diseñado; fue hecho para otra época y se ha distorsionado en el tiempo. Si queremos incentivar la oferta de viviendas para los sectores que más lo necesitan existen otros instrumentos. Según los datos de la Cámara Chilena de la Construcción, el déficit de viviendas se encuentra en las de valores inferiores a 1.500 unidades; en los últimos dos deciles, sólo el 4 por ciento; el resto, está en otro segmento de la población. Los representantes de la Cámara de la Construcción asistieron a la Comisión e hicieron una serie de alegatos infundados, trabajaron sobre los datos de venta y no sobre los de déficit, que son los propios de una política pública.

No estoy de acuerdo con las modificaciones introducidas por el Senado. Por tanto, me voy a abstener, y creo que es la actitud que deben asumir todos quienes están en mi posición, ya que no podemos sumarnos a respaldar una propuesta que es más injusta, incluso, que lo que había antes, aunque mejor que lo que hay en la realidad.

He dicho.

El señor **BUSTOS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Patricio Hales.

El señor **HALES**.- Señor Presidente, en mi opinión, la Presidenta hizo bien al enviar este proyecto, ya que si se aprueba, son varios los beneficios que va a tener la pobla-

ción, entre ellos, la rebaja en el precio de los combustibles; los beneficios tantas veces prometidos a las pymes, la eliminación del impuesto de timbres y estampillas, y otros que se entregan a distintos segmentos de la población.

El contenido de esta iniciativa significa un progreso importante en cuanto a las promesas efectuadas por la Presidenta en su campaña, ofrecidas al país y comprometidas por muchos de nosotros. Además, en la Cámara de Diputados la abstención significa un voto negativo, de manera que si se compatibiliza terminaremos rechazando el proyecto. Debemos mirarlo con la serenidad necesaria, ya que se trata de un listado importante de beneficios que recibirá la ciudadanía y, a la vez, se avanza en la corrección de varias situaciones.

Me parece importante reponer un debate que hemos planteado en varias oportunidades. En materia tributaria existe mucho misterio en lo que se refiere a beneficios; no obstante, si vamos a revisar los beneficios que ya existen respecto de distintos agentes y productos, sería importante revisar todo, no sólo las alzas a los precios de las viviendas, sino a la leche y el azúcar, aun cuando debemos reconocer que tiene bastantes franquicias. Los pobres que viven en Santiago pagan bastante más cara el azúcar nacional, porque se ha buscado favorecer a determinados productores chilenos. Así está resuelto. Por eso, lo lógico sería realizar una revisión completa y no una revisión focalizada que termine perjudicando sólo a los compradores de vivienda. En Chile no existía el castigo del IVA para la vivienda. Para estimular la construcción, por la capacidad de movilización de actores económicos, por la capacidad de contratar mano de obra, no se cargó el IVA para la compra de vivienda, lo que, finalmente, se prestó para muchas irregularidades, porque cuando había que computar los materiales, era difícil distinguir si era para oficina o para una vivienda. Al fi-

nal, una persona construía una casa y una oficina y terminaba haciendo un juego contable en la carga de los materiales que le permitía aprovechar ese beneficio. Por tal razón, se decidió gravar las oficinas con el IVA completo y la vivienda con un IVA parcial, con el objeto de beneficiar sólo al que compraba una vivienda.

Pero es bueno poner un límite. No me parecía bien como venía en el proyecto, porque si aumentamos el IVA a una vivienda de 2.500 unidades de fomento, caramba que vamos a tener que dar explicaciones a la hora de enfrentarnos a nuestros ciudadanos y explicarles que para lavar la guagua, que estaba un poco sucia, la metimos a la tina y tiramos el agua sucia y la guagua al alcantarillado. Me parece bien cargar el impuesto a una vivienda de 4.000 unidades de fomento, aun cuando el Senado determinó que fueran 4.500.

Cuando se realizó la discusión sobre las viviendas de 2.000 UF, que establecía el proyecto aprobado en general por la Cámara, con los diputados Alinco, Accorsi, Tuma, Meza y Girardi, entre otros, presentamos una indicación que tenía por objeto impedir que se aumentara el IVA a las viviendas de ese valor, porque era una barbaridad. Digo esto, porque alrededor del 39 por ciento del mercado de departamentos está formado por viviendas inferiores a las 2.000 UF. Ése es el grueso del mercado habitacional. Ustedes me dirán que eso beneficia a la inmobiliaria que vende. Claro que la beneficia, porque puede vender a un menor precio y, por lo tanto, más departamentos; pero también beneficia al comprador porque puede comprar una vivienda más barata.

No puedo decir que sea una persona pobre la que puede pagar 2.000 ó 2.500 UF por una vivienda; tampoco que es indigente, porque ésta sólo puede acceder a una de 10 UF, que corresponde a la vivienda dinámica sin deuda. Pero los chilenos están mejorando su nivel de vida, se visten un poco mejor; el

85 por ciento tiene lavadora; el 90 por ciento, refrigerador; el 99 por ciento, agua potable; el 99,5 por ciento, alcantarillado, y casi todos tienen luz eléctrica. Es un Chile distinto; los últimos 20 años no han pasado en vano. Por eso, hay personas que pueden comprar viviendas de 2.000 y 2.500 UF y que tienen auto. Antes, las pequeñas viviendas no tenían garaje; ahora, sus dueños deben hacer una adaptación en el antejardín. Fue necesario dictar una “ley del mono”, “el mono 2” y “el mono contraataca”, con el objeto de regularizar las ampliaciones de las personas que están progresando, que han transformado su pequeño sitio o lote social de 9 por 18 metros en una vivienda con segundo piso, con arreglos interiores, etcétera. Todos los diputados conocen sus distritos y saben que existe ese progreso.

Pues bien, ese progreso se manifiesta también en las nuevas familias, que hoy pueden comprar una vivienda. Hay subsidios de todo tipo, fondos concursables y muchos otros beneficios que se empezaron a otorgar durante el Gobierno de Ricardo Lagos y que han aumentado durante el Gobierno de Michelle Bachelet. La ministra Patricia Poblete todos los días tiene que modificar programas para mejorar la forma de adquirir viviendas nuevas o usadas, para hacer ampliaciones, construcciones en el fondo de sitios, etcétera.

Pero, de pronto, ustedes le dicen a la gente que a las viviendas de entre 2.000 y 4.000 UF les vamos a aumentar el IVA para que tengan más dificultades para comprar. Ello obstaculiza el progreso y, por eso, nosotros planteamos aplicar el IVA total desde 4.000 UF hacia arriba. Ustedes me dirán que 4.000 UF es mucho. Entonces, pongámosle 3.800 ó 3.900. No sé cuál podría ser el límite; que lo decidan los especialistas. El Senado optó por 4.500 UF. No me importa, lo que me interesa es defender a un segmento que quiere progresar.

No quería aprobar el proyecto que hablaba de 2.000 UF, porque eso significaba de-

cirle a la gente que, si quiere progresar, tiene que hacerlo en todo, por ejemplo, que mande a sus niños a estudiar para que progresen. Pero en el caso de la vivienda, que se chante, que se quede ahí no más, que la vivienda que va a adquirir no pase de las 2.000 UF, porque sobre ese valor el Congreso Nacional, junto con el Gobierno, decidieron cargarle el IVA y, por lo tanto, subirle el precio. Yo no quiero ser parte de eso.

Ni yo ni mi bancada fijamos el límite en 4.500 UF. Aquí se presentó una indicación para que el límite fuera de 4.000. El Senado optó por 4.500, y yo estoy dispuesto a votar a favor de esa modificación. Además, es un paquete que incluye todos los demás beneficios a la pequeña y mediana empresa, como la reducción de impuestos, que se viene planteando desde hace tantos años y en tantas oportunidades. Hemos formado comisiones, hemos hecho discursos, visitas y manifestaciones para defender a la pequeña y mediana empresa, pero a la hora de hacer cosas concretas nos encontramos con este hecho.

Entonces, pensemos en otras revisiones tributarias para más adelante. Aquí se ha mencionado algo muy importante: el suelo. Es una materia que no está regulada. Y voy a decir más. Aquí ha existido miedo, incluso, de nuestros propios gobiernos -digo “nuestros” porque contribuimos a elegirlos- para establecer un impuesto a la plusvalía, que es el gran componente de las alzas. Con el diputado Montes trabajamos en un seminario con el Lincoln Institute, en el Palacio Ariztía, con especialistas como Smolka, Sandroni y otros profesionales que vinieron de distintas partes del mundo, a fin de buscar un impuesto a la plusvalía porque, al final, es el componente suelo el que termina generando las grandes alzas de las viviendas. Sepan ustedes que un plan completo de vivienda: el de la vivienda progresiva, en Santiago, quedó destruido, liquidado, simplemente, por el alza del precio del suelo, no

porque hayan subido los materiales o los precios de las viviendas. El valor del suelo hizo imposible implementar ese plan. Por eso, terminó en la Región Metropolitana y sólo se pudo desarrollar en otras regiones.

Tenemos que ir analizando estas materias con tranquilidad, con mucha firmeza y no aplicar castigos de este tipo. Ahora debemos aprobar la modificación del Senado; más adelante podemos discutir lo del suelo. No quiero que se caricature lo que estoy señalando; sólo quiero dar la señal de algo que debemos debatir con mayor profundidad.

Respecto de las viviendas, no más IVA, no más castigo para el comprador. Si le aumentamos los costos a la inmobiliaria, ésta lo va a traspasar al precio de la vivienda.

He dicho.

El señor **BUSTOS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Rodrigo Álvarez.

El señor **ÁLVAREZ**.- Señor Presidente, en primer lugar, y para que quede claro el punto reglamentario inicial, quiero insistir en que pedí votar en forma separada -se podría haber procedido de esa forma-, atendidas las observaciones que formuló el diputado Latorre.

A diferencia de lo manifestado por el diputado Jaramillo, no fue la mayoría de la Sala la que pidió votar en determinada forma; sólo tres diputados se opusieron a que se votara en forma separada. Podríamos haberlo hecho de esa manera, y haber tenido una discusión mucho más extensa sobre lo que ocurrió, por una razón reglamentaria.

Son muchas las materias de fondo que hay que discutir. La expresión "clase media" ha cruzado el debate, tanto en la Cámara como en el Senado, y encuentro razonables algunos argumentos que se han dado sobre los beneficios que podría tener este sector social, sobre la búsqueda de nuevos incentivos, etcétera. Es cierto que muchos de ellos -como se nos ha dicho- están en el decil más

alto, desde el punto de vista de los ingresos; pero hay un gran número de chilenos que tienen 2, 3 ó 4 hijos, que no tienen posibilidad alguna de economizar en materia de educación o de salud; sólo pueden hacerlo, aunque parcialmente, en vivienda y en el aspecto tributario, discusión que aún sigue pendiente.

Por lo tanto, coincido con la afirmación de que este proyecto beneficia a un grupo importante de chilenos, cuya única coincidencia es que son de clase media y cuya principal inversión es la vivienda.

Sin perjuicio de esto, me parece muy importante volver a destacar que este proyecto es más amplio y que contiene cosas positivas para el país. Por ejemplo, la eliminación del impuesto de timbres y estampillas, que fue ratificado por el Senado, y la disminución del impuesto a los combustibles, también ratificado por el Senado, que eran peticiones que habíamos hecho hace mucho tiempo y que condujeron a que jamás votáramos a favor del alza de impuestos. No me preocupa la forma en que ha quedado el proyecto. Considero que, en general, está bien, aunque habría preferido otras fórmulas, como las que empezamos a delinear en la Comisión de Hacienda: un subsidio entregado directamente a las personas o su mantención por un tiempo determinado. Se podrían haber buscado otras alternativas. Pero se optó por un modelo, según el cual las viviendas de 3.000 UF mantienen el actual beneficio, y las que están entre este valor y las 4.500 UF tendrán un beneficio parejo, superior al que había aprobado la Cámara. Por lo tanto, como resultado final, me parece positivo.

Lo que sí me molesta en toda esta discusión son algunos comentarios, opiniones políticas o algunas frases políticas. Al recordar parte de la intervención del diputado Montes, de inmediato, me remito al resultado de la votación del proyecto en el Senado. Si bien para él puede ser injusta, debo decir que 36 senadores votaron a favor del pro-

yecto. Respecto del punto específico relacionado con el valor de las viviendas, 28 votaron a favor y sólo 2 se abstuvieron. Votaron a favor los senadores Escalona, Gazmuri, Letelier, Muñoz y Ominami que, si mal no recuerdo, no son de la Alianza. Y votaron a favor del proyecto porque es una iniciativa razonable, más aún, cuando existe una declaración política que considero delicada, formulada por algunos funcionarios de Gobierno, que decían que éste era sólo una cuestión de lobby. Al parecer, los senadores no pensaron así; éste no era un asunto de lobby, sino que se trataba de buscar lo mejor para el país. Y se llegó a una fórmula de acuerdo que no tuvo votos en contra -que quede claro, no hubo ningún voto en contra-, en circunstancias de que sí podría haber ocurrido, porque no existía la obligación de que se aprobara en forma unánime. En lo relativo al valor de las viviendas, sólo se registraron dos abstenciones: las de los senadores Navarro y Ávila. ¿Por qué? Porque es un proyecto bueno para el país, en general, y también en particular, por la rebaja del impuesto a los combustibles, la eliminación del impuesto de timbres y estampillas y la adecuada fórmula de solución en lo relativo a la construcción. Me parece que esas declaraciones, excesivas desde el punto de vista de sus implicancias políticas, sociales o económicas, no contrastan adecuadamente con la votación de los senadores, y aquellos a los que he aludido, que hicieron cambiar la naturaleza del proyecto, no son exclusivamente de la Alianza por Chile, sino también de la Concertación.

Por eso, llamo a votar a favor las modificaciones del Senado.

He dicho.

El señor **BUSTOS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Eduardo Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, el proyecto que presentó el Ejecutivo y que

se votó en la Cámara de Diputados, desde el punto de vista de la equidad y la corrección de profundos problemas del sistema tributario chileno, era mejor que el que ha vuelto del Senado.

Tengo en mi poder distintos documentos elaborados en el seno de la Comisión Económico-Social de la Democracia Cristiana en los que no hay dos opiniones. Si queremos mejorar la equidad del sistema tributario chileno, debemos hacer varias cosas, una de las cuales es terminar con franquicias que alguna vez se justificaron.

En el caso de la franquicia del IVA a la construcción, los argumentos son impresionantes, porque en el marco de la discusión, según me informó en detalle el diputado José Miguel Ortiz, en quien tengo absoluta confianza, por su seriedad en el trabajo, no fue sólo la reactivación económica en la década de los 70 lo que justificó esa exención, sino que, incluso, se dieron argumentos en el sentido de que era una manera de evitar una evasión tributaria generalizada en esa época, a raíz de lo que ocurría en la práctica con los materiales para la construcción.

Si en algún momento eso se justificó, hoy no se justifica de ninguna manera, sin perjuicio de que hay que avanzar en el control de la evasión y de las numerosas vías de escape para la elusión de impuestos, pero también entrar al debate de fondo, que la Cámara de Diputados llevó a cabo en la Comisión de Hacienda en su momento. No podemos seguir girando en torno a una estructura tributaria muy regresiva.

Mientras hablamos de conseguir mayores niveles de igualdad, de enfrentar la segmentación, seguimos haciendo descansar la estructura tributaria de nuestro país en impuestos indirectos, en impuestos al trabajo, que, sin perjuicio de lo que se haga desde el punto de vista de la focalización del gasto social para corregir lo que nos pasa con la recaudación, no hay dos opiniones. Se trata de

una estructura tributaria regresiva, que no sólo no ayuda a corregir las desigualdades, sino que, en definitiva, las profundiza.

En su momento, habrá que discutir sobre ésta y otras franquicias, porque en ese punto estoy de acuerdo con el diputado Montes, en el sentido de que éste es un debate duro, de política pública seria, dentro de una política muy banalizada, en la que muchas veces se discuten tonteras, con diálogos de bobos.

Además, desde el punto de vista del programa de Gobierno de la Presidenta, ello es absolutamente coherente con una definición que el país votó, que era, precisamente, revisar la situación de exenciones y franquicias.

No me gusta lo ocurrido en el Senado, pero tampoco podemos ser maximalistas o jugar a cosas raras. Cuando Carlos Montes dijo que el proyecto que volvió del Senado es malo en comparación con el que votamos en la Cámara, pero mejora la situación actual -es decir, lo que tendríamos si ahora no aprobamos las modificaciones-, la consecuencia lógica no puede ser la abstención, sino ver la postura de los senadores socialistas, que lo aprobaron.

Insisto en que no estoy satisfecho con las modificaciones del Senado y creo que era mejor lo que aprobamos en la Cámara, pero no me parece coherente decir que porque es más malo que el que aprobamos hace dos semanas -que fue modificado en el Senado por situaciones reglamentarias, de tratamiento legislativo, y por la situación de mayoría-, no lo apoyamos, dado que lo que hoy existe es lo peor desde el punto de vista de la equidad.

Me hubiera gustado que avanzáramos en la línea del proyecto original del Ejecutivo y que el Senado lo hubiera aprobado. No fue así. Sin embargo, como igual estamos dando un paso bastante grande en relación con la inequidad existente, lo razonable es hacer lo mismo que hicieron los senadores de la Concertación, incluidos los del Partido Socialista.

El señor **BUSTOS** (Presidente).- Diputado Saffirio, el diputado Carlos Montes le solicita una interrupción.

El señor **SAFFIRIO**.- Por su intermedio se la concedo, señor Presidente.

El señor **BUSTOS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Carlos Montes.

El señor **MONTES**.- Señor Presidente, quiero señalar al diputado Saffirio que lo consistente sería votar en contra las modificaciones del Senado, para mejorar el proyecto en Comisión Mixta. Pero eso significaría postergar su puesta en práctica y la rebaja de la gasolina.

Lo que votaremos son las modificaciones del Senado, el resto del proyecto está aprobado. Pero las modificaciones no nos convencen y no vamos a ser cómplices de una fórmula y una lógica que nos parece inadecuada.

El Gobierno estuvo con una pistola al pecho, por eso tuvo que aceptar esto.

He dicho.

El señor **BUSTOS** (Presidente).- Continúa con el uso de la palabra el diputado Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, habría que pensar qué ocurriría si el proyecto fuera a Comisión Mixta. No creo que avanzaríamos en las modificaciones de fondo.

Como bien dijo el diputado Montes, lo único que conseguiríamos con ello sería postergar los beneficios que consagra el proyecto, que es bueno en lo relativo a la rebaja de los combustibles y constituye un gran avance respecto de la equidad, y aun cuando la franquicia del IVA no se acaba como hubiésemos querido, significa un adelanto respecto de lo que hay.

Por eso, celebro que se inicie un debate de cara a los próximos procesos democráti-

cos, porque ha costado mucho poner el tema en la agenda pública y muchas veces nos abocamos a discutir cuestiones que no tienen mayor importancia para el país, aun cuando la pirotecnia haga que mucha gente observe desde la galería como si asistiera a un espectáculo. Por eso la política está tan desprestigiada.

Me gustaba mucho más el proyecto original que voté, creo que lo ocurrido en el Senado es un retroceso desde el punto de vista de la equidad, pero, dado que es mejor que lo que tenemos, lo votaré a favor.

He dicho.

El señor **BUSTOS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Dittborn.

El señor **DITTBORN**.- Señor Presidente, el diputado Montes dice que al Gobierno le pusieron la pistola al pecho para aceptar este proyecto. Debo concluir, entonces, que la pistola la sacó Camilo Escalona, o Carlos Ominami o el Partido Socialista, que votó favorablemente el proyecto en el Senado, con las abstenciones de dos senadores, de manera que no me cuadra en este caso el concepto de pistola al pecho.

Pistola al pecho hubiera sido si la Concertación se hubiese opuesto al proyecto en la votación final en el Senado. Como es minoría en el Senado, habría perdido; pero, reitero, tendría que haberse opuesto al proyecto y no haberlo votado a favor. Francamente, eso amerita una explicación, porque no resiste ninguna lógica.

Sin embargo, como estamos en Semana Santa, quiero decir bendito sea el Senado, porque gracias a que tenemos mayoría ahora se le evitó a un grupo muy importante de chilenos un aumento significativo en el precio de su vivienda.

La compra de vivienda es, probablemente, la más importante para una familia en Chile. Si se hubiese aprobado el proyecto tal como salió de la Cámara, viviendas de valo-

res sobre 2.000 unidades de fomento habrían aumentado su valor. Hay dudas en cuánto. Algunos dicen 5, 7, 8, 9, ó 10 por ciento, pero, sin duda, aumentarían de precio. No sólo las viviendas nuevas, sino también las usadas, porque son sustitutas de las nuevas, es decir, habría aumentado de precio, repito, la compra más importante que realiza una familia en Chile.

Por eso, las palabras del diputado también socialista, pero sensato, Patricio Hales, me hacen mucho sentido. Me gustaría que la Izquierda de nuestro país tuviera un gen árabe, porque las personas de esa parte del mundo tienen un sentido práctico y terrenal de cómo en verdad funciona el mundo. A ese sector le hace mucha falta ese tipo de gen para que dejen de hablar de utopías y de tonteras, como que el impuesto al valor agregado, IVA, es pagado por las empresas.

¿Cuántas veces se ha escuchado decir en esta Sala que el IVA era pagado por las empresas? Eso da pena; francamente, es no entender cómo funciona el mundo. El IVA es pagado por las personas, se transfiere; las empresas son intermediarias, sólo lo cobran; pero, finalmente, ese impuesto es pagado por las personas. Por lo tanto, la eliminación de esa exención aumentará el valor de las casas.

Ahora, en cuanto a la focalización, tema que el diputado Montes puso en discusión, es relevante. Uno puede decir: No quiero evitar que le suban el precio a las personas que compren viviendas sobre 4.000 unidades de fomento. Deseo que se les suba y que paguen la totalidad del IVA. Muy bien, ése es un tema; pero, ¡por favor! hablemos las cosas como son. La eliminación de una exención al IVA, finalmente, redundará en el aumento del valor de las viviendas.

El Senado dictaminó que el impuesto aumentará en las viviendas con un valor superior a las 4.500 UF. Está bien, podemos discrepar o no, pero no sigamos hablando chambonadas de que las empresas pagarán la eliminación de esta franquicia.

En otro orden de cosas, me preocupa la actitud del socialismo en general, de eliminar franquicias. Está bien, entiendo el tema de la focalización y lo comparto hasta cierto punto. Pero más me preocupa la franquicia de la ley de donaciones que el Partido Socialista y la Izquierda en general tienen trancado en la Comisión de Hacienda de esta Corporación.

El Partido Socialista expresó que no quiere que las empresas puedan donar dinero a ...

El señor **MONTES**.- ¡A las campañas!

El señor **DITTBORN**.- ... instituciones, como el Hogar de Cristo, Fundación Las Rosas y otras que no han recibido donación alguna después de aprobarse cambios a varias leyes durante el gobierno de Lagos, los que significaron una gran dificultad para donar.

En la Comisión de Hacienda dijeron que no querían que el Estado sacrificara sus dineros en favor del Hogar de Cristo, de la Fundación Las Rosas y de otras instituciones de ese tipo, con lo cual quedé impactado. Me parece una barbaridad.

Traigo el tema a la Sala, porque no puede ser que, por una decisión nuestra, se esté impidiendo que esas instituciones se puedan beneficiar de franquicias tributarias que van en favor de personas de menos ingresos.

He dicho.

El señor **BUSTOS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Insunza.

El señor **INSUNZA**.- Señor Presidente, quiero formular dos precisiones previas al debate de fondo. La Cámara está discutiendo los cambios introducidos por el Senado, porque el proyecto ya fue aprobado por la Cámara en todo lo que tiene que ver con el impuesto específico a los combustibles y el impuesto de timbres y estampillas. Eso también fue aprobado por el Senado.

Ahora, nos corresponde tratar una modificación respecto de la exención del IVA a la construcción. Por lo tanto, todo lo demás es dorar la píldora.

El proyecto salió de la Cámara con una rebaja sustantiva al impuesto de los combustibles y al impuesto de timbres y estampillas, por 190 millones de dólares, y con una eliminación de la exención del IVA que permitiría recuperar precisamente esos 190 millones de dólares.

Hoy, ha vuelto a la Cámara con 70 u 80 millones de dólares menos. En consecuencia, hay un impacto que no es ganado por la clase media, sino por los sectores altos del país. Ése es el tema.

No hace bien mezclar peras con manzanas. Se ha mencionado la votación de los senadores, incluidos los de la Concertación, del Partido Socialista y del Partido por la Democracia, pero ella tiene que ver con el proyecto en su totalidad y con una fórmula para darle viabilidad. Por lo tanto, tampoco me parece razonable argüir eso para decir que acá no puede haber un debate respecto del fondo de la materia.

El otro tema me resulta mañoso. Al diputado Dittborn le he escuchado argumentos más inteligentes al respecto. Quizás no se puede ser inteligente todo el tiempo y podrá permitirse algunas tonteras de vez en cuando, pero esta discusión es sobre otra cosa.

En cuanto al fondo de la discusión, hay una decisión que debe quedar clara ante el país. La exención del IVA a la construcción es profundamente regresiva. Si una persona modesta compra una casa de 10 ó 15 millones de pesos, recibe un beneficio equivalente a un millón o millón y medio de pesos; en cambio, si alguien del sector alto compra una casa de 200 millones de pesos, el Estado le entrega un beneficio de 20 millones de pesos.

El tema de discusión es el desequilibrio en el que se focaliza una enorme cantidad de recursos en los sectores altos, que dejan de

percibirse para destinarlos a los sectores modestos.

Desde ese punto de vista, es un episodio muy lamentable lo que ha pasado en el Senado, no sólo por la modificación sino, también, por la manera de hacerla.

El prestigio del Congreso Nacional, en este caso, del Senado, se ve deteriorado cuando el *lobby* tan evidente se vuelve sensible para un conjunto de parlamentarios que terminan accediendo a las modificaciones requeridas.

Quiero alertar a los señores diputados sobre otro punto: la tentación y tendencia a un populismo tributario que se está instalando acá, como si todos los recursos que estamos obteniendo del cobre nos permitieran darnos el lujo de bajar los impuestos a trocha y mocha.

Chile apenas tiene una carga tributaria de alrededor del 17 por ciento. Incluso, todos los fondos del cobre no nos permiten acometer algunas tareas urgentes. Tampoco podríamos hacerlo, como se ha propuesto, por el riesgo de afectar más severamente aún el tipo de cambio.

Lo único que tenemos acá son planteamientos para seguir produciendo rebajas tributarias como si no tuviéramos necesidades sociales que emprender. Por ejemplo, más viviendas sociales, con más recursos, con más calidad y mayor inversión en los barrios. Obviamente, la rebaja de recursos realizada en el Senado afecta el impulso de esas políticas.

Saquemos cuentas. Al final de la tramitación del proyecto vemos que la rebaja del impuesto a los combustibles es de aproximadamente 350 millones de dólares; del impuesto de timbres y estampillas, de 190 millones de dólares -en conjunto suman 540 millones de dólares-, y lo que se va a recibir por la eliminación de la exención serán 120 millones de dólares. En la práctica, hay una relación de cinco a uno.

Con seguridad, seguirán proliferando propuestas similares. De esa manera estamos cometiendo una grave irresponsabilidad.

Estamos disparándonos en los pies, en circunstancias de que Chile necesita más equidad para su propia estabilidad social y política y que le demos curso al progreso con gobernabilidad y paz social.

Esa discusión se obviaría si aceptáramos el discurso fácil, de un populismo tributario que parezca amable a los oídos de alguna gente. De ahí, el manoseo de la clase media es la regla de oro en esta discusión.

A mi juicio, deberíamos ir a la eliminación total de la exención, que este año sumará alrededor de 500 millones de dólares, y focalizarla en la construcción de viviendas más amplias y mejores, en una política de suelo más activa por parte del Estado y más inversión para mejorar los barrios.

En caso contrario, después no nos quejemos, ya que en muchas ciudades se están produciendo focos de marginalidad, que más tarde redundarán en delincuencia, narcotráfico y muchos otros fenómenos nocivos que se producen en las ciudades por la falta de inversión.

He dicho.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Jaime Mulet.

El señor **MULET**.- Señor Presidente, a quienes durante mucho tiempo nos hemos preocupado de la clase media, de los pequeños y medianos empresarios; en general, los parlamentarios que hoy formamos parte de la bancada independiente, nos interesa la materia que se debate.

Por eso, cabe preguntar si las modificaciones del Senado apuntan a la defensa de la clase media. Se eleva el tope de 4.000 a 4.500 unidades de fomento el precio de las viviendas respecto de las cuales se aplicará la franquicia. Se trata de aquellas que valen hasta 90 millones de pesos. ¿Son, en realidad, de clase media?

Quienes nos preocupamos de ese sector tan importante, que lo constituye cerca del

60 ó 70 por ciento de chilenos, dudamos de que las modificaciones apunten a favorecerlo.

Me gustaba más el proyecto despachado por la Cámara, con una exención hasta las 2.000 unidades de fomento y una gradualidad hasta las 4.000 unidades de fomento. Más que a la clase media, esas modificaciones favorecen a un sector alto de nuestra sociedad.

Sabemos lo mal que se distribuye el ingreso en nuestro país. El último informe del Pnud, de alguna manera, lo reseña. El quintil más pobre recibe muy poco y el quintil más rico recibe mucho.

Las políticas que implican esa situación deben irse corrigiendo, para que el Estado coloque los recursos donde realmente corresponde, de manera de beneficiar al sector que más necesita.

Sin duda, votar en contra de las modificaciones sería tremendamente delicado, porque significaría enviar el proyecto a una Comisión Mixta y, por ende, postergar la utilización de los demás beneficios, que tienen que ver con la rebaja del precio de los combustibles y de los impuestos de timbres y estampillas.

Estoy en una disyuntiva, porque, insisto, mantener ese beneficio para viviendas de 90 millones de pesos excede lo que puede hacer hoy el país.

Preferiría que los 70 millones de dólares que dejará de percibir el fisco como consecuencia de las modificaciones del Senado, se destinaran a viviendas sociales.

Hay que pensar que el Estado coloca 300 ó 350 unidades de fomento en una vivienda social y lo mismo, más o menos, en una de 4.500 unidades de fomento. O sea, el beneficio para quien tiene más recursos es el mismo que recibe una persona modesta, a través del subsidio del Estado, para una vivienda social.

El problema es complejo. Insisto en que me gustaba más el proyecto que despachó la

Cámara. En él se focalizaban mejor los recursos.

Por eso, me voy a abstener en la votación de las modificaciones del Senado, sin perjuicio de seguir, al igual que muchos colegas, en particular mis amigos de la bancada independiente -no sé cómo irán a votar; espero que de una manera similar-, defendiendo con fuerza a la clase media, que gana sueldos de 400, 500, 600 ó 700 mil pesos al mes, pero no recibe ningún beneficio del Estado o tiene muy poco acceso a subsidios.

La clase media tiene subsidio en la vivienda, es cierto. Pero no en la educación, en la salud, en el pago de impuestos. Prácticamente, no tiene más subsidios. Por eso, me preocupa, y no aquella -que por cierto tiene plenos derechos- que tiene recursos para comprarse viviendas de 90 millones de pesos, y que si compra varias, recibe sucesivamente el beneficio del Estado. De una u otra manera, debe evitarse y corregirse de esa distorsión.

Entiendo que en el Senado se forjó un acuerdo. Pero eso debe corregirse. Mi preocupación apunta a la clase media.

He dicho.

El señor **CERONI** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Gonzalo Duarte.

El señor **DUARTE**.- Señor Presidente, desde mi perspectiva, el debate del proyecto modificado por el Senado refleja dos elementos distintos. Por una parte, un concepto de cómo gobernar. Quiero expresarlo con mucha franqueza. Creo que las urgencias legislativas están siendo usadas, más que como un instrumento para satisfacer necesidades, como un resquicio de tramitación parlamentaria. Me parece malo e inconveniente y creo que deteriora nuestra convivencia. En ese sentido, comparto lo dicho por el diputado Latorre y por otros diputados en distintas oportunidades. Al final de cuentas, nos enfrentamos con un instrumento

reglamentario, constitucional y legal que impide el diálogo parlamentario y gubernamental.

Por otra parte, hay un segundo elemento en el debate: cómo construir mayorías para avanzar en la transformación de la realidad que nos toca vivir, en la que nos enfrentamos con desigualdades, con búsqueda de equidad y con una mala distribución del ingreso.

Soy un convencido de que hay que luchar con mucha fuerza y con mucho corazón para terminar con franquicias que, desde nuestra perspectiva, son ilegítimas. He respaldado con mi voto distintas iniciativas, proyectos de acuerdo y proyectos de ley para terminar con la exención del IVA. Pero también debemos actuar con la razón y respaldar aquello que avanza en la dirección correcta, aunque no sea el ciento por ciento del ideal que uno sueña.

Espero, señor ministro, que este debate se retome cuando discutamos, en octubre -según entiendo que es el acuerdo que se adoptó en el Senado-, cómo terminar con franquicias de estas características y cómo buscar un mecanismo más eficiente para estimular la solución habitacional, el desarrollo y el empleo, sin los problemas de focalización que este proyecto presenta.

Espero que seamos capaces de retomar la discusión respecto del destino social del suelo, que está inconsiderado en el proyecto presentado por el Ministerio de Vivienda, esto es, sobre cómo destinar parte del suelo urbano a la solución de problemas sociales.

Pero no puedo desconocer que el proyecto es una buena noticia para Chile. ¡Cómo no decirlo! Pareciera que nos especializamos en ver las partes negras y no las partes blancas de las cosas. Es una buena noticia, porque los chilenos tendrán una rebaja en el precio de la bencina, que es tan necesaria y urgente, y porque las pequeñas y medianas empresas tendrán una compensación por el pago del impuesto de timbres y estampillas.

También es una buena noticia que hayamos logrado avanzar al menos en la eliminación parcial de la exención del IVA a la construcción.

Creo que es malo no poner el acento en las buenas noticias. Es malo poner el acento en lo que no se alcanza, pues debilita los logros positivos de este proyecto modificado por el Senado. Es malo para el clima del país y para nuestra convivencia cívica.

La muy buena noticia es que estamos discutiendo cómo ayudamos a los consumidores, a la clase media, a los emprendedores, a los que quieren tener su casa propia. Eso justifica postergar las aspiraciones absolutistas. Debemos tener presente que estamos en un sistema bicameral, en el que no necesariamente las opiniones de una cámara van a ser equivalentes a las de la otra. Debemos mirar el sentido profundo de las iniciativas desde la perspectiva del logro que queremos alcanzar.

Con el proyecto modificado por el Senado ayudamos a avanzar en mayor equidad, en lograr mejores condiciones de vida y en tener un Estado que interviene en una dirección de mayor equidad. Creo que esos tres elementos justifican votar a favor las modificaciones del Senado.

He dicho.

El señor **ULLOA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Marta Isasi.

La señora **ISASI** (doña Marta).- Señor Presidente, frente a las modificaciones del Senado al proyecto que rebaja el impuesto específico a las gasolinas, que incentiva el uso de vehículos híbridos, que permite compensar el pago del impuesto de timbres y estampillas y que elimina la franquicia del IVA a las constructoras para viviendas de hasta 4.500 UF, no puedo sino destacar que estamos ante una iniciativa que rompe una tónica que han tenido los gobiernos de la Concertación: aumentar los impuestos. En

este sentido, estoy satisfecha con las modificaciones del Senado.

No obstante, a mi juicio, no puede haber impuestos diferenciados, ya que con ello se mantiene un sistema que no es equitativo y que, a la larga, lo único que provoca es incrementar la mala distribución del ingreso y perjudicar aún más a la clase media. Me parece una aberración que el Gobierno haya pretendido paliar la reducción del impuesto específico de los combustibles con un aumento del IVA a la construcción.

Todos sabemos que Chile nunca ha estado mejor económicamente. Por lo tanto, el Gobierno debe ser capaz de administrar los recursos y adoptar medidas que no signifiquen una discriminación hacia un sector como es la construcción, que genera gran cantidad de empleo y que es una pieza angular de nuestro crecimiento como país. A veces, me da la impresión de que los economistas no están haciendo bien su trabajo. Lo que el Gobierno debe hacer es incentivar la inversión de los privados y no ponerles trabas.

Construir en mi Región de Tarapacá es más caro, no sólo por la distancia, sino por la calidad de sus suelos, que son salinos. Debe quedar consignado en la historia de la ley que cuando una empresa construye viviendas sociales y, a la vez, viviendas de sobre 4.500 UF, compra el mismo hormigón. Por tanto, cabe preguntar ¿cómo se va a diferenciar el IVA cuando se trata de la misma empresa? El Servicio de Impuestos Internos no pudo responder en la Comisión de Hacienda. Por lo tanto, será bastante difícil la fiscalización.

Es de esperar que no sigamos aumentando los impuestos y que, de una vez por todas, los recursos lleguen a nuestra gente, a los sectores más pobres, a la clase media y no a campañas electorales, como todos sabemos.

He dicho.

El señor **ULLOA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Denise Pascal.

La señora **PASCAL** (doña Denise).- Señor Presidente, antes de nada, quiero aclarar que lo que estamos discutiendo y que vamos a votar son sólo las modificaciones del Senado al proyecto. La rebaja transitoria del impuesto específico a las gasolinas ya se votó y se aprobó; el mecanismo de compensación del pago del impuesto de timbres y estampillas para las pymes ya se votó y se aprobó; el beneficio para quienes adquieren vehículos híbridos ya se votó y se aprobó. Por lo tanto, reitero, sólo estamos tratando las modificaciones del Senado.

Por su intermedio, señor Presidente, quiero decir al diputado Dittborn que realmente me llama la atención que se exprese riéndose de valores en los que creemos. A mi juicio, esta Sala no es el espacio más adecuado para hacerlo.

Señor Presidente, por su intermedio deseo expresar al diputado señor Álvarez que los senadores socialistas se pronunciaron a favor porque la iniciativa se votó como un todo, y de no prestar su aprobación, se afectarían otros beneficios considerados en el proyecto.

Si el colega hubiera leído el diario temprano se habría impuesto de lo expresado por el senador Escalona. Pero no es el tema en discusión.

Hoy vamos a votar las modificaciones del Senado, que significarán al país 70 millones de dólares menos que podrían haberse destinado a beneficiar a muchas otras personas.

Aquí se dice -también se hizo en el Senado- que elevar a 4.500 unidades de fomento el límite del precio de viviendas para aplicar la franquicia tributaria apunta a la defensa de la clase media. A mi juicio, eso es reírse de ella. Para la compra de una vivienda de 4.500 unidades de fomento a un plazo de treinta años, con el correspondiente pie de 20 por ciento, es necesario justificar ante el banco una renta líquida de 1 millón 650 mil pesos. ¿Alguien en esta Sala podría decir que la gente de clase media gana esa suma?

Más bien percibe 400 ó 600 mil pesos. Una persona con ese nivel de ingresos, ¿puede pagar dividendos de 180 ó 200 mil pesos?

Entonces, llamo a los colegas a hablar en forma sincera y expresar a qué sector social se desea proteger, porque es muy fácil decir que se trata de la clase media. Pero no es así. Se están marcando diferencias.

La franquicia tributaria beneficiará a viviendas cuyo valor no exceda de 4.500 unidades de fomento. En ese sentido, me pregunto por qué cuesta tanto apoyar a deudores de cooperativas que llevan, en algunos casos, cuarenta años pagando sus viviendas y respecto de los cuales sólo hemos pedido la rebaja de deudas, de cinco o diez unidades de fomento. A mi juicio, sería de justicia ir en ayuda de esa gente, máxime por tratarse de personas de la tercera edad que perciben el ingreso mínimo. Además, está el problema de los deudores PET, que luchan por rebajar sus deudas y obtener beneficios similares a los que se han entregado a otros deudores. Sin embargo, la iniciativa en discusión brinda protección a personas cuyos ingresos superan el millón 600 mil pesos.

El paso que se da hoy significa abrir la puerta a la discusión sobre quiénes y de qué manera se ven favorecidos con la franquicia tributaria a la construcción. En ese sentido, es indiscutible que es bueno hacerlo después de siete o diez años en que se venía tratando de introducir alguna modificación en ese sentido.

Sin embargo, no cabe duda de que aún quedan pendientes muchas materias en relación con la igualdad de derechos, de manera que, como expresó la diputada Isasi, los pobres cuenten con derechos reales.

Reitero mi llamado a no tapar la realidad mediante la justificación de que la iniciativa beneficiará a la clase media, en circunstancias de que los verdaderos beneficiados serán sectores de elevados ingresos.

Señor Presidente, por su intermedio deseo expresar al diputado señor Dittborn que

es una mentira lo que señaló, en cuanto a que el Gobierno no querría favorecer a instituciones de beneficencia. Me llama la atención que un diputado con una trayectoria tan dilatada plantee una falacia como la expresada.

Finalmente, anuncio mi abstención en la votación de las modificaciones del Senado.

He dicho.

El señor **ULLOA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Juan Lobos.

En señor **LOBOS**.- Señor Presidente, efectivamente, se debaten las modificaciones que el Senado tuvo a bien introducir, que celebro.

Cuando conocimos el proyecto en su primer trámite constitucional, tuvimos la oportunidad de hablar y fantasear sobre él, pero no de tocarlo. En eso debemos ser claros.

El diputado Latorre mencionó algo de Perogrullo, pero que es real. La Cámara se ha transformado en la mesa del pellejo -hay que decirlo-, debido a la obsecuencia de algunos y porque, a veces, se confunde lealtad con guardar silencio o, tal vez, no se es capaz de levantar la mano para poner en el lugar que corresponde a esta Corporación.

En ese sentido, recuerdo palabras señeras en la historia, pronunciadas por la madre de Boabdil el Chico, rey de Granada, cuando éste entregó las llaves del reino: "No llores como mujer lo que no supiste defender como hombre". A mi juicio, los diputados debemos ponernos los pantalones y defender lo que en legítima justicia corresponde.

En cuanto a la materia en discusión, en esta oportunidad se han expresado algunas verdades, pero, por desgracia, también cosas totalmente inexactas.

En el pasado, el IVA no se aplicó a la construcción. Hoy, en cambio, la actividad se encuentra gravada. Pero, en realidad, ¿qué se grava? El precio final, por tanto y

como expresó con toda certeza el diputado Dittborn, la gente paga el IVA, ya que se traspasa en forma íntegra a ella.

¿Qué ocurre? En este caso, ¿a quién se favorece? Hace un par de años, un amigo construyó su casa. En los tijerales, a los que fui invitado, un maestro expresó lo siguiente: “Pucha, doctor, buena casa se está construyendo. Parece que le está yendo bien”. En forma sabia, mi amigo expresó que para que ese maestro tuviera trabajo durante todo ese año, se necesitaba alguien que decidiera construir una casa como ésa y pagara todos los meses el sueldo a los trabajadores que, de lo contrario, se encontrarían cesantes.

Tiremos línea. Para construir una casita de aquellas a las que se desea eliminar el beneficio, se requieren por lo menos veinte obreros de la construcción, un maestro mayor y un arquitecto o contratista. En suma, alrededor de veintidós personas tienen trabajo durante un año.

En una economía que hoy se encuentra boyante sólo en su cáscara, gracias a que el país tiene mucha plata, ¿cómo está la agricultura? Tambaleando. ¿Y la actividad productiva? Tambaleando. Todo el mundo está asustado debido al bajo precio del dólar.

¿Qué otra actividad genera gran cantidad de oferta en mano de obra? La construcción. Por lo tanto, cuando alguien desea fomentar el empleo, debe fomentar la construcción.

La exención del IVA a la construcción estimula que la gente construya. Si se pone término a ese beneficio, muchos decidirán no construir, porque sacarán cuentas de que la obra resultará muy cara y, en consecuencia, veinte o veintidós personas no tendrán trabajo.

El diputado Insunza expresó que no se puede ser inteligente siempre, refiriéndose al honorable colega Dittborn. Y él lo demostró en su intervención, cuando pensó que nos podría hacer creer que el impuesto a los chilenos está por debajo del 16 por ciento. El IVA alcanza a 19 por ciento y se aplica a

quienes compran pancito, azúcar, tallarines o echan bencina a su automóvil. Se parte del 19 por ciento hacia arriba.

¡Pensé que no le quedaba ni un solo pelo de leso!

Por eso, dejémonos de falsedades.

Llamo a los colegas a defender, en primer lugar, el honor de la Cámara de Diputados, de manera que deje de ser un buzón, como reclama todo el mundo. La culpa es nuestra, porque permitimos que nos tomen como buzón. En ese sentido, deseo expresar a la diputada señora Saa que los responsables están en su vereda, cuando levantan el dedito y consienten en apretar el botón verde para que proyectos como el que conocemos hoy pasen por la Cámara como Pedro por su casa. Total, dicen algunos, su discusión se puede hacer en la Cámara Alta, donde al parecer los senadores pensarían mejor que en la Cámara.

Entonces, llamo a los colegas a no lamentarse.

Ahora, propongo aprobar las modificaciones del Senado, para eso nos hemos convertido en un buzón.

¡No sigamos llorando y, por favor, votemos inmediatamente, señor Presidente!

He dicho.

El señor **ULLOA** (Vicepresidente). Tiene el uso de la palabra el diputado señor Lorenzini.

El señor **LORENZINI**.- Señor Presidente, quiero ser senador. ¡Quiero ser senador! ¿Sabe por qué? Porque comparto lo que decía el diputado Lobos. No me vaya a pasar a la Comisión de Ética, pero, como dicen los huasos: “Parece que valemos hongo”. ¿Por qué? Lo voy a demostrar.

A la discusión de esta materia en la Comisión de Hacienda asistieron representantes de la Cámara Chilena de la Construcción. Uno esperaba que viniera a defender lo suyo el presidente, el vicepresidente o el secreta-

rio de esa institución. No, concurrieron Javier Hurtado, jefe de Estudios, y Helmut Stehr, director. Escuchamos su exposición. Nos dijeron que, en general, estaban de acuerdo. Varios de los diputados presentes estuvieron también allí. Salvo, el colega Dittborn, aprobamos el proyecto. Hubo discusión acerca de los montos; pero nadie votó en contra. A los cuatro o cinco días, en la prensa vimos inserciones y apareció el *lobby* en el Senado. ¿Quiénes? Por supuesto -por eso me gustaría ser senador-, los señores Fernando Echeverría y Juan Ignacio Silva, ex presidentes de la Cámara de la Construcción, y Christian Blanche, abogado tributarista. Es decir, los verdaderos responsables de plantear el tema del gremio fueron al Senado. O sea, la Cámara de Diputados, con acuerdo con el diputado Lobos, no existe.

Entonces, aquí me amarro con la ley del *lobby*, Presidente. Está Corporación señaló que los gremios, las juntas de vecinos, todos los que hacen *lobby*, se registren de acuerdo con esa ley y sean controlados y fiscalizados. ¿Qué dijo el Senado? No. Esos no, pues. Se trata de los pagados, de los que cobran; pero el resto, no. Nos fuimos a la Comisión Mixta. ¡Ganó el Senado! O sea, los *lobbyistas* de estas multigremiales tienen chipe libre y saben que no es a la Cámara de Diputados donde tienen que ir, porque aquí hay debate, democracia. ¿Dónde van? Al Senado. ¡Miren los resultados! ¡Mire el pronunciamiento de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia: por unanimidad rechaza las proposiciones del Senado que restringen el ámbito del *lobby*! Y, si se lee, quienes la conforman son los diputados Juan Bustos, nuestro actual presidente; Alberto Cardemil, Edmundo Eluchans, Eduardo Saffirio y otros.

Entonces, está claro. Si usted tiene una potencia, como es la Cámara Chilena de la Construcción, no se desgaste en la Cámara de Diputados; aquí, haga lo que haga da lo mismo. También en la votación de la Sala

nadie votó en contra: hubo dos abstenciones; pero 83 votos afirmativos. O sea, aquí hubo debate -era positivo para la ciudadanía la rebaja de las gasolinas y otras materias- y dijimos: demos rapidez alguna vez a un proyecto que beneficia a los ciudadanos.

No hay que llorar, decía el diputado Lobos. Lo que hay que hacer es no aceptar y, de una vez por todas, que esta Cámara de Diputados se ponga los pantalones. Esto debería ir a Comisión Mixta y allí debatirse, por la falta de respeto de los gremios con nuestra Cámara y con nuestra Comisión de Hacienda.

No lo vamos a hacer, porque, obviamente, la ciudadanía no tiene por qué sufrir estas diferencias de atribuciones y de enfoques de ciertos gremios que acostumbran concurrir al Senado porque allá les va bien. Éste no es el primer caso. Recordemos el relacionado con la pesca y otros. Aquí se debate; allá no sé lo que hacen. Me gustaría ser senador para conocer a los dirigentes y presidentes de los gremios y también su opinión.

Diputado Insunza, por su intermedio, señor Presidente, no siempre se actúa en forma inteligente. Yo diría más bien, alguna vez seamos inteligentes. A uno le violenta lo que está pasando. Claramente, hay menosprecio por nuestra actividad parlamentaria. Los diputados Burgos y otros han perdido la carrera del *lobby*. Vamos a traer aquí a los "lobitos", a esos cuatro, cinco o seis personeros de la Concertación y de la Oposición que pululan por ahí buscando amigos. Pero los verdaderos *lobbyistas* no están incluidos y aquí lo hemos probado.

La Presidenta, hace un rato, nos decía en La Moneda, al firmar el proyecto sobre gobiernos corporativos públicos: Queremos transparencia; nada de faltas a la probidad; queremos tener claridad en lo que hacemos en el Estado; pero también hay que exigírselo a los privados.

Uno, obviamente, no tiene elementos de juicio para imputar a la Cámara Chilena de

la Construcción alguna acción indebida. Escuchaba, hace un par de días, a un comentarista de canal 13 sobre este proyecto. Decía: A la Cámara de Diputados le metieron un gol, y luego pasaba a comentar lo que ocurría en el Senado. Entonces, ya ni siquiera es un tema del proyecto. El debate podemos hacerlo; pero la forma en que estamos trabajando no funciona y, por lo tanto, cuesta mucho. Por eso, es difícil ser senador; porque es una elite distinta. Ellos hacen su trabajo, pero los *lobbyistas* dicen: “Ésos son los que mandan. Allá vamos, al edificio del lado”. ¡Eso no corresponde!

Al final, el ministro de Hacienda debe evitar estos dramas en el país y terminar con las franquicias que vienen de gobiernos muy anteriores y no se justifican, porque el chileno normal no tiene franquicias. Hagamos una reforma tributaria integral, con tribunales tributarios y aduaneros. ¡Cuánto tiempo ha pasado!

Ministro, reitero, por su intermedio, señor Presidente, debemos discutir una reforma tributaria integral. Su establecimiento evitaría estos debates sobre que el IVA un poquito para arriba, o que el impuesto específico un poquito para abajo, de acuerdo a las circunstancias, y evitaríamos a los *lobbyistas*. Si se reforma, disminuyen los escalones del impuesto a la renta, y ahí sí que está la clase media, los funcionarios con ocho escalones, que no existen en el mundo. A ver si ellos vienen al Congreso y se ubican aquí en las tribunas, porque ahora no hay nadie. ¡No hay nadie; no hay prensa, no hay nada! ¡Vivan los *lobbyistas*, Jorge Burgos! ¡No hay nadie, si la materia en discusión ya pasó por el Senado, está aprobada! ¿Qué vamos a hacer? ¡Cómo alguien decía: Votemos ya!

En estos términos, tratamos de picotear un poco la equidad. Felicito al Gobierno, reconocemos -ya lo dijimos acá- el esfuerzo en temas que no estaban en el debate. La Presidenta se comprometió a esto; pero,

insisto, hay que hacer una reforma tributaria integral para dejar el país en equidad y permitir que los *lobbyistas* se expresen, pero donde corresponda. No lo van a hacer. Perdimos la Comisión Mixta, señor ministro, por su intermedio, señor Presidente-; los *lobbyistas* de verdad, los gremios potentes seguirán yendo al Senado; en la Cámara de Diputados, continuaremos escuchándonos y aplaudiéndonos entre nosotros, sin nadie en las tribunas, sin periodismo, ¡Nadie! Para los bomberos, seguramente, tenemos mucha más exposición, porque los senadores no apagan incendios, las mangueras son muy cortas y ése, obviamente, no es un tema que les preocupe. No hay *lobbyistas*; los bomberos no hacen *lobby*; sólo plantean temas ciudadanos y para eso está la Cámara. Pero cuando se trate de proyectos que afecten a los grandes gremios, evitémonos la discusión en la Comisión de Hacienda, en las comisiones técnicas y en esta Sala; que vayan directamente al Senado y nosotros, detrás, aplaudamos.

Aquí se discutió y votó -nadie en contra- un proyecto, la Cámara Chilena de la Construcción nos mandó dos asesores y en el Senado hubo modificaciones. No vamos a discutir el concepto de clase media. En relación con este proyecto, compartiendo lo que decían los diputados Montes y Mulet, uno debería tender a votarlo en contra o abstenerse para ir a Comisión Mixta. Pero la ciudadanía no va a entender eso. En este sentido, prima la ciudadanía y la Cámara de Diputados procede más conscientemente. No vamos a llorar ni a ser más inteligentes que otros, pero como les decía a los huasos: ¡Cuidado, porque el Trauco existe y cuando te pilla mal posicionado, el Trauco cumple su función!

He dicho.

El señor **BUSTOS** (Presidente).- Tiene la palabra el ministro señor Andrés Velasco.

El señor **VELASCO** (ministro de Hacienda).- Señor Presidente, entiendo que la discusión esté centrada en una de las modificaciones del Senado, pero los invito a no perder de vista que se trata de aprobar un paquete de medidas, cuyo efecto en la reactivación de la economía y el alivio a los bolsillos de los ciudadanos es muy importante.

Aprovecho de agradecer a la Cámara de Diputados el rápido despacho del proyecto durante su primer trámite constitucional y la pronta discusión en este tercer trámite. Así se lograrán, ojalá antes de que termine marzo, el prometido alivio a la gente y a las pymes a través de la rebaja del impuesto a los combustibles.

En segundo lugar, a diputados y senadores de todas las bancadas les hemos recordado que existe una discusión pendiente respecto de la estructura de los incentivos al financiamiento de la vivienda. Como una forma de alimentar, informar y contribuir a esta discusión entregaremos a la Comisión Mixta de Presupuestos, antes del próximo ciclo presupuestario, una serie de estudios que pronto finalizaremos.

En tercer lugar, es importante señalar que los cambios de focalización del incentivo a la construcción los hemos realizado con mucho cuidado y con el concurso activo del Servicio de Impuestos Internos, porque la ley, además de quedar bien diseñada, debe ser fiscalizable en su implementación y aplicación. Este es el compromiso con los ciudadanos.

En definitiva, se trata de un buen paquete de medidas y así lo entenderá la gente.

He dicho.

El señor **BUSTOS** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Carolina Tohá.

La señora **TOHÁ** (doña Carolina).- Señor Presidente, no me sucede a menudo, pero en esta ocasión no puedo estar más de

acuerdo con lo planteado por el diputado señor Lorenzini. Lo digo sinceramente.

Mucho lloramos porque la gente está alejada de la política y porque hay desencanto. Pareciéramos no entender que la política está desprestigiada por actuaciones como las de hoy: debates que no se entienden; que no se sabe qué está pasando ni qué se está jugando. Se ocupan argumentos torcidos, la prensa cubre poco y nadie sabe bien de qué se trata. Pareciéramos no entender que en discusiones como la de hoy se juega una verificación del tipo de país que queremos ser.

El proyecto rebaja el impuesto a las gasolinas y modifica el límite a la franquicia a la construcción, y lo hace por una razón muy justificada. El precio de las gasolinas ha subido mucho debido principalmente al alto costo del barril de petróleo, pero también las encarece el impuesto específico. Sin embargo, esta carga impositiva es, quizás, nuestro tributo más progresivo, porque la gente de más recursos tiene varios autos, que consumen más porque los ocupan más.

-Hablan varios señores diputados a la vez.

No estamos aquí para hacer populismo, porque nada sería más exitoso para la Concertación -tenemos bastante plata en las arcas fiscales- que bajar el impuesto a las gasolinas y punto. ¿Por qué no se habla ahora de cómo actúa nuestra coalición, que seriamente dice que si vamos a rebajar ese impuesto, que es el más progresivo, al menos corriamos un poco ese privilegio del IVA a la construcción que probablemente es la franquicia más regresiva que existe en Chile?

Tiene razón el diputado Dittborn cuando dice que, al final, es la gente la que paga el IVA. Efectivamente; es decir, el Estado le da 2 millones de pesos a la persona que adquiere una casa de 20 y 20 millones de pesos a la que compra una de 200.

(Hablan varios señores diputados a la vez).

Eso es lo que estamos haciendo con este proyecto: le estamos descontando 20 millones de pesos al que compra una casa de 200. No entiendo esta falacia de la clase media. ¿Somos ridículos, acaso? Estamos dejando la exención de IVA a la construcción para casas de hasta 4.500 UF.

Colegas, yo, diputada de la República, me compré una casa que vale 85 millones de pesos.

(Hablan varios señores diputados a la vez).

No es ninguna historia, porque está en mi declaración de patrimonio.

Di un pie de 9 millones de pesos y pago un dividendo mensual de 500 mil pesos, ¡y tengo franquicia! Una persona de clase media gana en total 500 mil pesos y yo pago un dividendo de 500 mil pesos por esa casa de 85 millones pesos y, además, tengo franquicia. ¿Cómo les explicamos esto a los chilenos? Digámosles que esa clase media que compra casas de 85 millones de pesos, como nosotros los diputados, va a gozar de una franquicia. ¡De qué clase media me hablan!

Esto es vergonzoso y no puedo entender cómo senadores de la Concertación terminaron votando a favor la modificación de la exención. Tal vez porque era esto o nada; o se mantenía la franquicia completa o no había baja en el impuesto a los combustibles. Es hora que le digamos al país qué sistema tributario queremos.

En esta Sala se pide triplicar la subvención para la Educación; pero ¿quién la va a pagar? La deberíamos pagar nosotros, los que tenemos casa de 85 millones.

He dicho.

El señor **BUSTOS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, este es un proyecto muy importante, porque la rebaja del impuesto a las gasolinas va a significar un gran alivio en los bolsillos de los contribuyentes que entregamos nuestros recursos para el desarrollo del país.

Sin embargo, ha surgido un tema que es vital definir en el corto plazo y que dice relación con este tercer trámite del proyecto y con lo que dijimos y aprobamos en la Cámara durante su primer trámite constitucional.

Lo que ha ocurrido no es menor y, por ello, es muy relevante volver a una discusión de fondo sobre esas instancias constitucionales.

Varios diputados firmamos un proyecto para que esta Corporación inicie el estudio sobre la justificación de nuestro sistema bicameral. Lo señalo a propósito de las modificaciones del Senado que estamos debatiendo.

Durante su primer trámite en la Cámara, el proyecto fue conocido y discutido por todos los diputados; todos los partidos hicieron sus observaciones y se logró un acuerdo suscrito por todas las bancadas, que permitió el despacho de la iniciativa por unanimidad. Sin embargo, el Senado, parte de este sistema bicameral, cambió ese acuerdo adoptado por la Cámara y transformó un proyecto que pretendía que la franquicia del IVA a la construcción fuera para viviendas más bien sociales en uno que exime de esa carga tributaria a las viviendas de hasta 4.500 UF. Es decir, el Senado modificó la estructura del proyecto.

Por lo tanto, es necesario revisar el sistema bicameral, porque no se entiende que un proyecto, que es discutido ampliamente y aprobado en una de las Cámaras, sea reformado totalmente en la otra, en circunstancias de que en ambas están representados los mismos partidos políticos.

Insisto, es muy importante revisar la justificación del sistema bicameral. Podríamos avanzar hacia un sistema semipresidencial, con un congreso unicameral. De lo contra-

rio, vamos a seguir debatiendo qué responsabilidades tenemos los parlamentarios, cuáles los diputados y cuáles los senadores, y unos y otros seguiremos apareciendo en la prensa denigrando lo que hacemos en política. Hoy hemos quedado bastante mal.

El señor **BUSTOS** (Presidente).- Ha terminado su tiempo, señor diputado.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, estoy terminando mi discurso. Todos los Comités tienen derecho a hablar en la misma medida, por lo que pido que me permita concluir mi intervención.

Por lo tanto, aquí estamos frente a una cuestión de fondo: nuestro sistema democrático tiene que ser perfeccionado. Espero que todos los diputados estemos de acuerdo en, por lo menos, revisarlo, ya que la Cámara y el Senado no pueden realizar debates distintos cada vez que analizan este tipo de proyectos.

Reitero, tenemos que cambiar el sistema de una vez por todas, ya que si no lo hacemos, vamos a mantener un problema serio en nuestra institucionalidad.

Quiero terminar diciendo que el proyecto que rebaja el impuesto de timbres y estampillas y el que aumenta el crédito tributario para las pymes otorga beneficios directos a los contribuyentes que hacen el mayor esfuerzo personal para entregar recursos al erario. Entiendo que el gobierno busca con esas medidas dinamizar la actividad económica y apuntalar a las pequeñas y medianas empresas, que es el sector más importante de nuestra economía debido a la gran cantidad de puestos de trabajo que genera.

He dicho.

El señor **BUSTOS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Fulvio Rossi.

El señor **ROSSI**.- Señor Presidente, como no pude hablar sobre el proyecto, solicito un pronunciamiento de la Mesa respecto

de los diputados que deberían inhabilitarse en esta votación, porque sabemos que algunos colegas tienen intereses económicos para que persista este subsidio en favor del 5 por ciento más rico de la población chilena.

El señor **DITTBORN**.- En ese caso, deberíamos inhabilitarnos todos.

El señor **BUSTOS** (Presidente).- Señor diputado, cada uno tiene que determinar cuándo inhabilitarse.

En votación las modificaciones del Senado.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 71 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 19 abstenciones.

El señor **BUSTOS** (Presidente).- **Aprobadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aedo Ormeño René; Alinco Bustos René; Álvarez Zenteno Rodrigo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bustos Ramírez Juan; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Delmastro Naso Roberto; Dittborn Cordua Julio; Duarte Leiva Gonzalo; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Estay Peñaloza Enrique; Forni Lobos Marcelo; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Girardi Briere Guido; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Borojevic Carolina; Hales Dib Patricio; Hernández Hernández Javier; Isasi Barbieri Marta; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos;

Lobos Krause Juan; Lorenzini Basso Pablo; Martínez Labbé Rosauero; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Palma Flores Osvaldo; Paya Mira Darío; Recondo Lavanderos Carlos; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Suárez Eduardo; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Silber Romo Gabriel; Sule Fernández Alejandro; Tuma Zedan Eugenio; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Valcarce Becerra Ximena; Vallespín López Patricio; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Rubio Samuel; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Patricio; Ward Edwards Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Allende Bussi Isabel; Ascencio Mansilla Gabriel; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Enríquez-Ominami Gumucio Marco; González Torres Rodrigo; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jiménez Fuentes Tucapel; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Mulet Martínez Jaime; Olivares Zepeda Carlos; Paredes Fierro Iván; Pascal Allende Denise; Rossi Ciocca Fulvio; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Sunico Galdames Raúl; Tohá Morales Carolina; Valenzuela Van Treet Esteban

El señor **BUSTOS** (Presidente).- Despachado el proyecto.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 12.04 horas.

TOMÁS PALOMINOS BESOAIN,
Subjefe de la Redacción de Sesiones.

VI. DOCUMENTOS DE LA CUENTA**1. Oficio del Senado.**

“Valparaíso, 19 de marzo de 2008.

Tengo a honra comunicar a vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que establece rebaja transitoria al impuesto a las gasolineras automotrices y modifica otros cuerpos legales, correspondiente al boletín N° 5752-05, con las siguientes enmiendas:

**Artículo 5°.-
Numeral 1)**

Lo ha sustituido, por el siguiente:

“1) En el inciso primero, reemplázanse las expresiones “y en los contratos generales de construcción que no sean por administración de dichos inmuebles, de acuerdo con las disposiciones del decreto ley N° 825, de 1974.” por “cuyo valor no exceda de 4.500 unidades de fomento, con un tope de hasta 225 (doscientas veinticinco) unidades de fomento por vivienda, y en los contratos generales de construcción de dichos inmuebles que no sean por administración, con igual tope por vivienda, de acuerdo con las disposiciones del decreto ley N° 825, de 1974.”.”.

Numeral 5)

Ha reemplazado, en el primero de los incisos nuevos que este numeral propone intercalar, el guarismo “4.000” por “4.500”.

-0-

Lo que comunico a vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 7.280, de 6 de marzo de 2008.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a vuestra Excelencia.

(Fdo.): ADOLFO ZALDÍVAR LARRAÍN, Presidente del Senado; CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, Secretario General del Senado”.

2. Oficio del Senado.

“Valparaíso, 19 de marzo de 2008.

Tengo a honra comunicar a vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de acuerdo aprobatorio del Convenio de Complementación Económica entre los Gobiernos de Chile y Cuba, suscrito en Montevideo, el 20 de diciembre de 1999, correspondiente al boletín N° 5273-10.

Lo que comunico a vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 7.088, de 6 de noviembre de 2007.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a vuestra Excelencia.

(Fdo.): ADOLFO ZALDÍVAR LARRAÍN, Presidente del Senado; CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, Secretario General del Senado”.

3. Oficio del Senado.

“Valparaíso, 19 de marzo de 2008.

Tengo a honra comunicar a vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de acuerdo aprobatorio del Acuerdo de Libre Comercio entre Chile y Colombia, el cual constituye un protocolo adicional al ACE N° 24, adoptado en Santiago, el 27 de noviembre de 2006, correspondiente al boletín N° 5000-10.

Hago presente a vuestra Excelencia que este proyecto de acuerdo fue aprobado, tanto en general como en particular, con el voto conforme de 23 señores Senadores, de un total de 37 en ejercicio, dándose cumplimiento, de esta forma, a lo prescrito en los artículos 8°, inciso segundo, y 66, inciso tercero, de la Constitución Política de la República.

Lo que comunico a vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 7.192, de 20 de diciembre de 2007.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a vuestra Excelencia.

(Fdo.): ADOLFO ZALDÍVAR LARRAÍN, Presidente del Senado; CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, Secretario General del Senado”.

4. Oficio del Senado.

“Valparaíso, 19 de marzo de 2008.

Tengo a honra comunicar a vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de ley que establece, en forma transitoria, un mecanismo de devolución del impuesto específico al petróleo diésel a favor de las empresas generadoras eléctricas, correspondiente al boletín N° 5763-05.

Lo que comunico a vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 7.289, de 12 de marzo de 2008.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a vuestra Excelencia.

(Fdo.): ADOLFO ZALDÍVAR LARRAÍN, Presidente del Senado; CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, Secretario General del Senado”.

5. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Dittborn, Arenas, Bauer, Bobadilla, Eluchans, Forni, Hernández, Melero, Paya y de la diputada señora Turre, doña Marisol.

Modifica la ley N° 19.496, del consumidor, estableciendo el derecho de prepago total o parcial de la deuda por parte de los consumidores. (boletín N° 5775-03)

“1. Que, según las disposiciones legales y reglamentarias en materia de cancelación de créditos, se establece por parte de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, que los créditos de consumo pueden pagarse en forma anticipada, parcial o totalmente, esto es, cancelarla o las cuotas del crédito antes de la fecha de vencimiento previamente pactada con el banco. En este sentido, se detallan una serie de reglas que es necesario cumplir para poder acceder al prepago.

2. Que, estas normas de pago anticipado o prepago, que están claramente definidas para los mutuos de dinero efectuados por bancos, financieras y otras instituciones financieras, no son aplicables -o por lo menos la ley no lo dice explícitamente- respecto de las deudas contraídas por personas naturales cuando éstas adquieren bienes de consumo a plazo en casas comerciales o multitiendas y deseen anticipar lo adeudado a estas empresas.

3. Que, la Ley del Consumidor N° 19.496, en su párrafo 3° “Del Crédito al Consumidor” establece los requisitos que deben cumplir estas empresas cuando conceden créditos a los consumidores y se obliga a éstas, por ejemplo, a informar el precio al contado, intereses sobre los saldos de precios, impuestos, tasas de interés moratorio, gastos de cobranza, gastos notariales e, incluso, en el artículo 37 Letra e) de esta ley se obliga a informar el monto total a pagar en cada alternativa de crédito, pero no hay referencia expresa a la posibilidad de un prepago o pago anticipado de la deuda por parte de los consumidores.

4. Que, este vacío legal impide que exista una transparencia hacia los consumidores por parte de los proveedores en materia de prepago de sus deudas, ya que al no existir norma expresa, hay dudas en cuanto a los derechos de unos y otros. Por ello estimamos que sería sumamente beneficioso para la industria y para los consumidores que, para suplir este vacío

de la ley actual, pudiésemos aplicar las normas contenidas en la Ley N° 18.010, Sobre Operaciones de Crédito, en la cual se regula con toda precisión los prepagos o pagos anticipados ya sea total o parcial de la deuda.

5. Que, creemos que este mecanismo es el más razonable y el que debiera aplicarse a los consumidores que deseen efectuar pagos anticipados de su deuda y que estos cambios se debieran incorporar en forma expresa a la ley del consumidor a fin que transparentar, orientar y precisar todo lo relativo a los pagos anticipados de las deudas a las tiendas comerciales.

Proyecto de Ley:

Para agregar una letra “g” nueva al artículo 37 de la ley N° 19.496, Sobre Derecho de Los Consumidores:

Artículo único: “Todo deudor, de cualquier institución pública o privada que otorgue créditos, tiene el derecho irrenunciable a pagar total o parcialmente su deuda en forma anticipada a su vencimiento pactado cuando ella se contrajo. Para ello, se deberá pagar el capital que se anticipa y los intereses pactados, calculados hasta la fecha del pago en efectivo. El proveedor sólo podrá cobrar por concepto de comisión de prepagado un valor que no exceda al de un mes de intereses calculados sobre el capital que se prepaga.”

6. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Leal, Álvarez-Salamanca, Duarte; Espinosa, don Marcos; Lobos, Núñez y Rojas.

Regula la actividad de los investigadores privados. (boletín N° 5776-07)

“Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 63 y 65 de la Constitución Política de la República; lo prevenido por la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y lo establecido por el Reglamento de la H. Cámara de Diputados

Considerando:

La reciente muerte del ex martillero público Jaime Oliva y la eventual participación, aún no determinada, en su crimen por parte de un importante investigador privado, ha reabierto el debate acerca de la legalidad de la actuación de estos últimos y los alcances que pueden tener sus intervenciones en los seguimientos e indagaciones que realizan.

Lo anterior, pues si bien es innegable que las funciones prestadas por los investigadores privados son cada día más requeridas por particulares que desean información exclusiva sobre diferentes tópicos, es usual que las intervenciones que estos realizan, muchas veces, puede encontrarse al margen del ordenamiento jurídico, pudiendo llegar a cometer muchas veces ilícitos de carácter penal en su accionar, pues es frecuente la utilización de medios tecnológicos para invadir la esfera privada de las personas o las situaciones investigadas, vulnerando derechos tutelados constitucionalmente, ya sea mediante sistema invasivos de seguimiento, intrusión de lugares privados, escuchas telefónicas ilegítimas, porte ilegal de armas, etc.

Ahora, si bien esta clase de ilícitos ya se encuentran comprendidos en nuestra legislación penal, como por ejemplo, a partir de lo dispuesto en el artículo 161 A del Código Penal, que sanciona “al que, en recintos particulares o lugares que no sean de libre acceso al público, sin autorización del afectado y por cualquier medio, capte, intercepte, grabe o reproduzca conversaciones o comunicaciones de carácter privado; sustraiga, fotografíe, fotocopie o repro-

duzca documentos o instrumentos de carácter privado; o capte, grabe, filme o fotografíe imágenes o hechos de carácter privado que se produzcan, realicen, ocurran o existan en recintos particulares o lugares que no sean de libre acceso al público”, no podemos desconocer que la realización pagada del ilícito puede tener consecuencias como las que vemos hoy.

Por otra parte, aún frente a una actuación legalmente formal de los investigadores, es indispensable delimitar con precisión su ámbito de acción, los requisitos que deben cumplir esta clase de personas para poder ser calificadas como investigadores privados, así como el control que la autoridad debe tener sobre ellos.

En este sentido, es importante rescatar las recientes opiniones del Director General de Investigaciones, don Arturo Herrera, quien reconoce la necesidad de legislar en torno a esta clase de actividades, con el objeto de establecer con precisión cuates son las labores que puede realizar, cuales son las competencias que deben tener y que requisitos deben cumplir.

Cabe mencionar, que nuestro país carece de una legislación integral en la materia, sólo encontrando una regulación relativamente más específica, respecto de los vigilantes privados, en el decreto ley 3607, de 1981, modificado por la ley N° 19.329, del año 1994.

El referido decreto se hace cargo de situaciones similares a las descritas con anterioridad, mas sólo respecto de los vigilantes privados, disponiendo cual es su ámbito de acción y que requisitos deben cumplir para ser catalogados como tales.

Por otra parte, cabe destacar que regulaciones sobre las actividades realizadas por los investigadores privados se han efectuado ya en países en donde esta clase de oficios son de larga data y de uso común por personas naturales y jurídicas. Así, podemos ver regulación específica sobre la materia en países como Estados Unidos, Francia, Australia o España. En este último país la ley N° 23/92, de 1992, de Seguridad privada, dedica un párrafo entero a establecer las competencias y requisitos que deben cumplir las personas que deseen realizar esta clase de actividades, el sometimiento a la tutela estatal en ciertos ámbitos que pueden resultar de interés público, así como una tipificación agravada para determinados delitos cometidos por dichas personas.

Como vemos, las voces que señalan la necesidad de regular esta clase de oficios en nuestro país encuentran un fundamento en techos como el homicidio de don Jaime Oliva y hallan también una importante referencia en aquellos países que ya han avanzado en esta materia, con el objeto, en definitiva, de proteger a la ciudadanía y resguardar el carácter público de la seguridad de la población.

Por ello, el proyecto de ley que proponemos busca establecer una regulación integral sobre la materia, complementando el decreto ley sobre vigilantes privados, estableciendo una normativa clara respecto de los investigadores privados, en ámbitos como los siguientes:

El reconocimiento y áreas de competencia de los investigadores privadas, así como las inhabilidades para el ejercicio de tales funciones;

Las obligaciones y deberes que deben cumplir en el desempeño de su actividad;

Los delitos y agravantes de responsabilidad penal en que pueden llegar a incurrir en el cumplimiento de sus cometidos.

Por lo tanto, los diputados que suscriben vienen a someter a la consideración de este H. Congreso Nacional el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo único. Introdúcense las siguientes modificaciones al Decreto Ley 3.607, que deroga D.L. N° 194, de 1973, y establece nuevas normas sobre funcionamiento de vigilantes privados:

1. Incorpórese antes del artículo 1 °, el siguiente epígrafe:

“Título I**De los vigilantes privados”**

2. Elimínese después de la frase “condiciones que establece esta ley” y antes de la frase “el funcionamiento de vigilantes”, la conjunción “y”.
3. Incorpórese, a continuación del artículo 11 °, el siguiente título II:

“Título II**De los investigadores privados**

Artículo 12°. Sin perjuicio de lo dispuesto en el título anterior y no obstante las atribuciones y responsabilidades que la Constitución y la ley asignan a las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública, se autoriza el funcionamiento y actividad de Investigadores Privados.

Son investigadores privados las personas naturales que, reconocidas por la autoridad, realizan a petición de personas naturales o jurídicas actividades tales como:

1. Obtención y aporte de informaciones y pruebas relativas a hechos de carácter privado, y a instancia particular;
2. Investigación y colaboración en las indagaciones derivadas de algún proceso de carácter jurisdiccional, a instancia de alguno de los legitimados en el proceso;
3. Vigilancia de edificios, oficinas, locales u otros establecimientos de carácter particular.

Para el desempeño de su cometido, no podrán, en ningún caso, utilizar medios físicos o tecnológicos, que puedan atentar contra el derecho al honor, a la intimidad personal o familiar o al secreto de las comunicaciones.

Artículo 13. Sólo podrán ser investigadores privados las personas que acrediten, ante la autoridad correspondiente, el cumplimiento de las competencias y requisitos que establezca el reglamento.

Artículo 14. Sin perjuicio de lo anterior, en ningún caso, podrán actuar como detectives privados, ni al amparo de estos:

1. Los que hubiesen sido condenados a pena aflictiva;
2. El personal activo de las Fuerzas Armadas o de las Fuerzas de Orden y Seguridad;
3. Los que hubiesen sido desvinculados de las Fuerzas Armadas o de las Fuerzas de Orden, previo sumario;
4. Los funcionarios públicos;
5. Los que hubieren sido condenados por alguno de los delitos señalados en el Título III, del Libro II, del Código Penal.

Las empresas que presten servicios de vigilancia privada, en conformidad al título anterior, no podrán realizar las funciones de investigadores privados, ni estas las de aquellas.

Artículo 15.- Los investigadores privados, se encontrarán sujetos a lo dispuesto en el artículo 175 del Código Procesal Penal, respecto de los hechos constitutivos de delito que conocieran en el desempeño de las funciones encomendadas.

Artículo 16. Los investigadores privados deberán llevar un registro de las actuaciones que realicen y se les encomienden, el que deberá ser presentado anualmente a la autoridad correspondiente.

Artículo 17. El investigador privado que, durante el desempeño de sus funciones, cometiere alguno de los delitos previstos y sancionados en el artículo 161 A del Código Penal, incurrirá en la pena establecida aumentada en un grado.

Artículo 18. El investigador que vulnerare alguna de las suposiciones señaladas en la ley N° 17.798 incurrirá en las penas señaladas aumentadas en un grado.

Artículo 19. El que no estando habilitado como investigador privado realizare alguna de las conductas descritas en el artículo 12 incurrirá en la pena de presidio menor en su grado mínimo a medio.”

7. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Espinoza, don Fidel; Accorsi, Alvarado, Bustos, De Urresti, Kast, Palma, Saffirio, Sule, y de diputada señora Pascal, doña Denise.

Establece el día de la manipuladora de alimentos. (boletín N° 5779-04)

“1. Antecedentes. En nuestro país, la labor desarrollada por las manipuladoras de alimentos se vio enfrentada -históricamente-, a una grave problemática que afectó por largo tiempo a estas trabajadoras. Este obstáculo consistía en las irregularidades que tenía su régimen laboral, por cuanto, eran contratadas desde el mes de marzo hasta el mes de diciembre, quedando sin trabajo durante los meses de enero y febrero de cada año, con lo que se impedía su acceso a beneficios laborales tales como el derecho a la remuneración, indemnización por años de servicio y el derecho al pago del feriado anual. En tales circunstancias, estas trabajadoras desarrollaban sus labores en precarias condiciones de trabajo, encontrándose expuestas a enfermedades de diversa índole y accidentes laborales. Todo esto significaba una grave discriminación para acceder a beneficios en salud, educación y vivienda, así como a una digna pensión.

Con la última modificación legislativa realizada en la última discusión presupuestaria se logra un gran avance, pues los nuevos contratos de las manipuladoras de alimentos que trabajan en empresas que prestan servicios a la Junaeb serán indefinidos y no a plazo fijo como hasta la fecha, mejorando notablemente sus condiciones de trabajo. Es decir, tendrán acceso a todos los beneficios laborales que antes no pudieron gozar.

De esta manera se ha hecho justicia con muchas madres y sus familias que en los meses de enero y febrero quedaban absolutamente desprotegidas, no solo sin sueldos, sino que sin derecho a cobertura de salud al momento de enfermarse ni menos a entregarles un mínimo de calidad de vida a sus hijos al no contar con recursos para paliar necesidades básicas de sus hogares. Sin embargo, aún queda una tarea pendiente relativa a aquellos contratos celebrados con anterioridad o coetáneamente a la modificación legal citada, pues resulta imprescindible que se pueda obtener similares beneficios a la brevedad y no esperar una nueva licitación.

2. Ideas del proyecto. La idea matriz del presente proyecto consiste en establecer un día dentro del año calendario en que se celebre el día de la manipuladora de alimentos, para efectos de homenajear a estas trabajadoras, a fin de dignificar su labor y atenuar la grave discriminación que fueron objeto. Esto es, reconocer y valorizar el trabajo que realizan las mujeres que se dedican a esta actividad y dar a conocer, de una manera más global, los distintos as-

pectos de la vida laboral que desarrollan y la importancia del respeto de los derechos laborales.

Es por eso, que sobre la base de estos antecedentes, venimos en proponer a esta Honorable Cámara el siguiente

Proyecto de Ley:

Artículo único. “Instituyese como día de la manipuladora de alimentos el primer viernes del mes de diciembre de cada año, debiendo programarse para este efecto actividades alusivas sobre esta actividad en los establecimientos escolares y preescolares del país.”

8. Proyecto iniciado en moción de las diputadas señoras Muñoz, doña Adriana; y de los diputados señores De Urresti; Enríquez-Ominami, Farías, Girardi e Insunza.

Modifica el Código Civil en relación al concepto de matrimonio. (boletín N° 5780-18)

“1. Antecedentes.- El Código Civil fue promulgado y comenzó a regir a comienzos de la segunda mitad del siglo XIX. Desde aquél entonces a la fecha ha sufrido una serie de modificaciones con motivo de los cambios sufridos por nuestra sociedad durante el transcurso del tiempo. Opiniones autorizadas han planteado -con razón- la necesidad de su modificación, en relación a las nuevas exigencias de la vida social¹. El ámbito del derecho de familia no debe permanecer inmutable a estos planteamientos, más si consideramos su vínculo tangencial con las normas de “orden público”. Sin embargo, atendido que el derecho de familia se estructura a partir de definiciones y conceptos en que no se puede separar de planteamientos ideológicos, de índole ético o religioso o que, incluso, se encuentran incardinadas en un conjunto estratégico de saber y poder², todos los cuales se traducen en factores configuradores del estado de inmutabilidad del matrimonio conforme a sus viejos esquemas.

Muestra de lo anterior es la dificultosa y tardía reforma a la ley de matrimonio civil, y las sucesivas leyes en materia de regimenes patrimoniales en el matrimonio. Con la dictación de la nueva ley³ se logró terminar con el carácter indisoluble del matrimonio, situación que motivó un amplio debate nacional que obtuvo como resultado la promulgación del cuerpo legal señalado precedentemente. Lo anterior se refiere a un aspecto del instituto, pero, desde el punto de vista sustantivo, la definición legal es insatisfactoria en el esquema actual, por lo que se hace necesario modificar el concepto decimonónico de matrimonio contenido en el Código Civil⁴. En efecto, un análisis de su definición nos indica la significación de sus elementos: a) es un contrato solemne; b) que celebra un hombre y una mujer; e) por el cual se unen actual e indisolublemente y por toda la vida; d) con el fin de vivir juntos, de procrear y auxiliarse mutuamente.

¹ Novoa Monreal, Eduardo, “Crisis en el sistema legal chileno”, en “Obras escogidas. Una crítica al derecho tradicional”, p. 91 y ss., Ediciones del Centro de Estudios Políticos Latinoamericanos, Simón Bolívar, 1993.

² Foucault, Michel, “Historia de la sexualidad”, t. 1, p. 126 y ss., 2002, siglo XXI editores, Argentina.

³ Ley N° 19.947 de 2004.

⁴ Art.102 del Cód. Civil: “El matrimonio es un contrato solemne por el cual un hombre y una mujer se unen actual e indisolublemente, y por toda la vida, con el fin de vivir juntos, de procrear; y de auxiliarse mutuamente”.

2. Derecho Comparado.- Sobre la naturaleza jurídica del matrimonio, es decir, su índole contractual, acto de estado, o institución⁵, es bien conocida, aunque pese a las críticas, no admite dudas la posición sincrética en que se encuentra el instituto. La tendencia en las legislaciones comparadas es ha modificar el concepto, eliminando la referencia expresa al sexo de los contrayentes, así como finalidades trascendentes (como podría ser la procreación). La sociedad mundial ha ido aceptando paulatinamente la posibilidad que personas del mismo sexo puedan celebrar el contrato de matrimonio, principalmente como una forma de reconocer situaciones fácticas que se producen cotidianamente en nuestra sociedad. Un interesante precedente es la sentencia del Tribunal Supremo de Canadá, de 20 de mayo de 1999, que declaró que la definición de la ley de familia de la palabra esposo o esposa (spouse) como una persona del sexo contrario es inconstitucional⁶.

3. Ideas matrices.- El objeto del presente proyecto de ley consiste en modificar el actual concepto de matrimonio dispuesto en el Código Civil, eliminando dos rasgos o características del precepto vigente. En efecto, la idea matriz es eliminar, por una parte, el requisito de que los contrayentes deban ser un hombre y una mujer, es decir, personas de diferentes sexos y, por otra, la finalidad de procreación del matrimonio. A lo anteriormente expuesto, debe agregarse que el actual concepto de matrimonio del Código Civil representa una exclusión arbitraria respecto de una cantidad importante de habitantes de nuestra República, quienes pretenden celebrar el matrimonio pero con personas del mismo sexo. A su vez, estimamos oportuno excluir la procreación como uno de los objetivos del matrimonio, por cuanto, en la actualidad un porcentaje importantes de los matrimonios, especialmente los más jóvenes, no celebran el matrimonio con el objeto de procrear, sino solamente de vivir en pareja y contraer las obligaciones y ejercer los derechos que provienen de la celebración del matrimonio.

Es por eso que sobre la base de los siguientes antecedentes proponemos el siguiente

Proyecto de ley:

Art. Único. Modifíquese el artículo 102 del Código Civil en el siguiente sentido:

- a) suprimase la expresión “un hombre y una mujer” por “dos personas”.
- b) elimínese la frase “de procrear”.

9. Proyecto iniciado en moción de los Diputados señores Palma, Accorsi, Aedo, Becker, Bertolino, Chahuán, Forni, García, Godoy y Saffirio.

Establece acción pública para recurrir al Tribunal Electoral ante la existencia de ciertas causales de inhabilidad de Concejales y Alcaldes. (boletín N° 5781-06)

Fundamentos del proyecto:

Con el objeto de optimizar y dar mayor eficiencia en su aplicación a los principios de probidad, tanto como aquellas materias de relevancia para el control en el ejercicio de determinadas funciones públicas, específicamente de los cargos de concejales y alcaldes, contenidas básicamente en la Constitución Política de la República, la ley N° 18.575, sobre Bases de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades; la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, y la ley N° 19.653, sobre probidad adminis-

⁵ Ramos Pazos, René, “Derecho de Familia”; t. I, p. 29 y ss., 8ª edición, Editorial Jurídica de Chile, 2005.

⁶ www.bcn.cl, Informe de la situación jurídica de los homosexuales en el mundo, link con e! documento anexa en sección en profundidad.

trativa, instrumentos legales que buscan ordenar la aplicación del principio de la probidad administrativa en la Administración del Estado, por lo que venimos en proponer el proyecto de ley cuyo texto se trata más adelante.

Actualmente las circunstancias del mundo moderno exponen a las administraciones a malas prácticas, lo que a su vez produce la necesidad de una eficaz gestión de control. En la práctica, los Consejos no han sido eficientes en su función fiscalizadora, más aún si los propios concejales se han visto involucrados en acciones ilícitas reñidas con la ley o la probidad administrativa. Es por esto que resulta del todo necesario perfeccionar la democracia en el nivel comunal, otorgando acción pública a los ciudadanos de la respectiva comuna para que sean ellos quienes fiscalicen a sus autoridades municipales en su territorio jurisdiccional.

Principalmente, lograr el cabal cumplimiento de los funcionarios de los objetivos del principio de probidad y del principio de transparencia de los actos públicos. Para lo anterior se propone promover la participación de la ciudadanía en dicho control a través del establecimiento de acción pública para requerir a las entidades correspondientes ante la inobservancia de los principios ya mencionados. Esto resultando un importante elemento de legitimidad de la actividad estatal que el Gobierno quiere promover.

Mayor interés recae en el control de gestión de aquellas autoridades más cercanas a los ciudadanos, a saber, el alcalde y los miembros del Concejo. Es por esto que nos parece de sumo interés lograr que el acceso a la fiscalización en el cumplimiento de los principios de probidad, básicamente la transparencia y la buena praxis de dichos cargos no este exclusivamente en manos de estas mismas autoridades, ya que esto puede llevara ejercer ciertas influencias que en definitiva coarten la libertad en su ejercicio.

A mayor abundamiento, es sino sólo cada cuatro años donde se materializa el control que ejercen directamente los ciudadanos al emitir su preferencia mediante la elección de sus autoridades. Es por esto que debemos imperiosamente incentivar la transparencia del accionar de la función pública como, asimismo, la participación ciudadana en su materialización.

Normas relacionadas al proyecto:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA: Artículo 8: establece el estricto cumplimiento del principio de probidad en el ejercicio de las actuaciones de las funciones públicas.

LOC MUNICIPALIDADES: Artículo 40: les hace aplicables a los alcaldes y concejales las normas sobre probidad administrativa establecidas en la ley 18.575.

-Artículo 60: establece las causales de cesación del alcalde en su cargo, determinando quien se pronunciará sobre ellas y quienes pueden requerir tal pronunciamiento.

-Artículo 76: establece las causales de cesación de los concejales en su cargo. Artículo 77: determina quien se pronunciará sobre ellas y quienes pueden requerir tal pronunciamiento.

LOC SOBRE BASES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO: Artículo 13: hace aplicables a todos los funcionarios de la administración del Estado el observar de los principios de probidad

Artículo 52: Define el principio de probidad administrativa y, genéricamente, las consecuencias de su inobservancia.

En merito de las consideraciones expuestas, venimos en presentar el siguiente proyecto de ley

PROYECTO DE LEY

Artículo único. Modifícase del Decreto con Tuerza de Ley N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, en la forma en que se indica:

1.- En el artículo 60, inciso cuarto, sustituyese la frase “un tercio de los Concejales en ejercicio”, por la expresión “el número de inscritos que representen al menos el uno por ciento del padrón electoral correspondiente calculado con base al determinado en las elecciones inmediatamente anteriores.”

2.- En el artículo 77 remplácese “e) y 0” por la frase “y e)”

3.- Agréguese en el artículo 77 el siguiente inciso segundo, nuevo: “La causal establecida en la letra. c) del artículo anterior será declarada por el tribunal electoral regional respectivo, a requerimiento de al menos el uno por ciento de los inscritos en el padrón electoral correspondiente calculado con base al determinado en las elecciones inmediatamente anteriores”.

10. Oficio del Tribunal Constitucional.

“Santiago, 14 de marzo de 2008.

Oficio N° 1850

Excelentísimo señor
Presidente de la Cámara de Diputados:

En cumplimiento de lo ordenado en la resolución de fecha 13 de marzo del año en curso, que adjunto, y a los efectos señalados en ella, pongo en conocimiento de V.E. el requerimiento Rol N° 1.046-08-INA, sobre acción de inaplicabilidad por inconstitucionalidad de la parte final del inciso primero del artículo 171 del Código Sanitario, en la causa Rol N° 1084/2008, caratulada “Concha San Martín con Fisco”, ante el Segundo Juzgado Civil de Concepción. Adjunto además la resolución que declara admisible el referido requerimiento, la que fija las reglas de tramitación ante esta Magistratura y se da traslado para los fines que indica.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): JUAN COLOMBO CAMPBELL, Presidente; RAFAEL LARRAÍN CRUZ, Secretario.

AL EXCMO. SEÑOR
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DON JUAN BUSTOS RAMÍREZ
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE”.

11. Oficio del Tribunal Constitucional.

“Santiago, 14 de marzo de 2008.

Oficio N° 1854

Señor Presidente
Cámara de Diputados:

En cumplimiento de lo ordenado en la resolución de fecha 13 de marzo de 2008, pongo en su conocimiento el Rol N° 1029-08-INA, acción de inaplicabilidad por inconstitucionalidad de los artículos 6°; 10, 11, 70-A, 405, 421, 426, y en general todas aquellas normas del Código de Justicia Militar que autoricen a los Juzgados Militares a juzgar civiles por delitos comunes en la causa rit 8368-2008 de ese Juzgado de Garantía de Santiago, adjunto resolución en que se declara admisible y se fijan las reglas de tramitación y se da traslado para los fines que indica.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): JUAN COLOMBO CAMPBELL, Presidente; RAFAEL LARRAÍN CRUZ, Secretario.

AL EXCELENTÍSIMO PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS
DON JUAN BUSTOS RAMÍREZ
PRESENTE”.